



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asunto 537/2012
04/06/12. Hs 14:00
FS: So (concurrido)

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA Nº : 107 /2012
LETRA: MUN. U.-----

**Ref: Expte: SP-2425-2008, Prop. LOPEZ Roberto D.
Zonificación: R1 Desafectación de calle / O.M. Nº 3005
Art. I.3.A.2.3.4. h. / excepción CPU. Art. VIII. V.
Educación 5.1. Estacionamiento VIII I.1.2. Referencias
para estacionamiento o guarda vehicular".**

USHUAIA, 30 MAY 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de elevar Expte: SP-2425-2008, Prop. LOPEZ Roberto D. Zonificación: R1 Desafectación de calle / O.M. Nº3005 Art. I.3.A.2.3.4.h. / excepción CPU. Art. VIII. V. Educación 5.1. Estacionamiento VIII I.1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular", con informe de la Dirección de Urbanismo Dpto. E. y N. Nº 6/2012 y Acta Nº 145/2012 del Consejo de Planeamiento Urbano, de fecha 25/04/2012.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.

Hd:
e

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CITese EXPEDIENTE:	SP	002425	2008
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 27/03/2008

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: Nom:D-21-24a Propietario:Roberto D.Lopez

Zonificacion:R1/Desafectacion de calle/O.M.Nº3005

Art.I.3.A.2.3.4.h./Excepcion CPU Art.VIII.V Educacion 5.1.

Estacionamiento-Art.VIII.I.1.2.Referencias para estac.

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



537 - 3/53

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
MESA DE ENTRADA S.S.P.

RECIBIDO POR ~~FE. RESA NOROCC. LECHUGA~~
~~FE. DIV. MESA DE ENTRADAS~~
DPTO. ADM. S.D. Y G.U.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACLARACION

HORA 9:16 EXPTE 58248-08
USHUAIA 27 DE 03 DE 08



NOTA N°: 34 /08.
LETRA: D.U.

Ushuaia, 26 de Marzo de 2008

Sra. Jefa Div. Mesa de Entradas S.G.U.

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la apertura de un Expediente:

TEMA: Excepción (103)

ASUNTO: **Nom.:** D-21-24a **Propietario:** Roberto D. Lopez **Zonificación:** R1 /
Desafectación de calle / O.M. N° 3005 Art. I.3.A.2.3.4.h. / Excepción CPU Art.
VIII.V Educación 5.1. Estacionamiento - Art. VIII.I.1.2. Referencias para
estacionamiento o guarda vehicular.

Cumplido, solicito su posterior giro a esta Dirección.

Arg. ROBERTO A. GONZALEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 11 de febrero de 2008.-

Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia
Al Sr. Director de Urbanismo
Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su Nota Nº 272/07 Letra: D.U., de fecha 08/oct/07, con el objeto de especificarle los puntos de la O.M. 3005, sobre los cuáles se solicita excepción y aclarar otros.

1.- Referente al pedido de aclaración que expresa el punto 1. de su Nota Nº 148/07, manifiesto que deseo dar curso al tratamiento de desafectación de los sectores invadidos, aunque solamente del sector que invade la ochava del predio, dado que a solicitud del propietario presentaremos una modificación de obra según croquis adjunto que hará innecesario el pedido sobre el sector que invade la vía pública con parte de los baños.

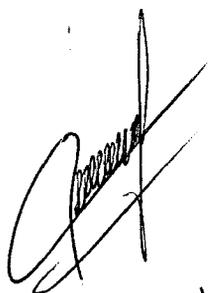
2.- En respuesta a lo solicitado en vuestra Nota Nº 272/07 Letra: D.U. referente a especificar los puntos de la O.M. 3005 sobre los cuáles se solicita excepción, el objetivo que se persigue es mantener la situación existente en la vereda por las razones expuestas en punto 3.1. de la Memoria Descriptiva presentada mediante Nota Nº 024/07, por cuanto se solicita excepción sobre el artículo I.3.A.2.3.4.h).

3.- Referente al estacionamiento sobre la parcela que nos ocupa, reitero que oportunamente en el Acta de Corrección Nº 015617, correspondiente al Expediente de Obra, no fue requerido el estacionamiento que menciona en ese punto ni efectuada ninguna observación al respecto pese al tiempo transcurrido desde el pedido presentado por el Sr. López, por cuanto entiendo como aceptado el pedido de excepción al que Ud. se refiere en ese punto. No obstante ello aclaro en respuesta a punto 3.- de vuestra Nota Nº 148/07 de fecha 27/jun/07, que se mantiene el pedido de excepción presentado por el Sr. López mediante nota del 11 de abril de 2005.

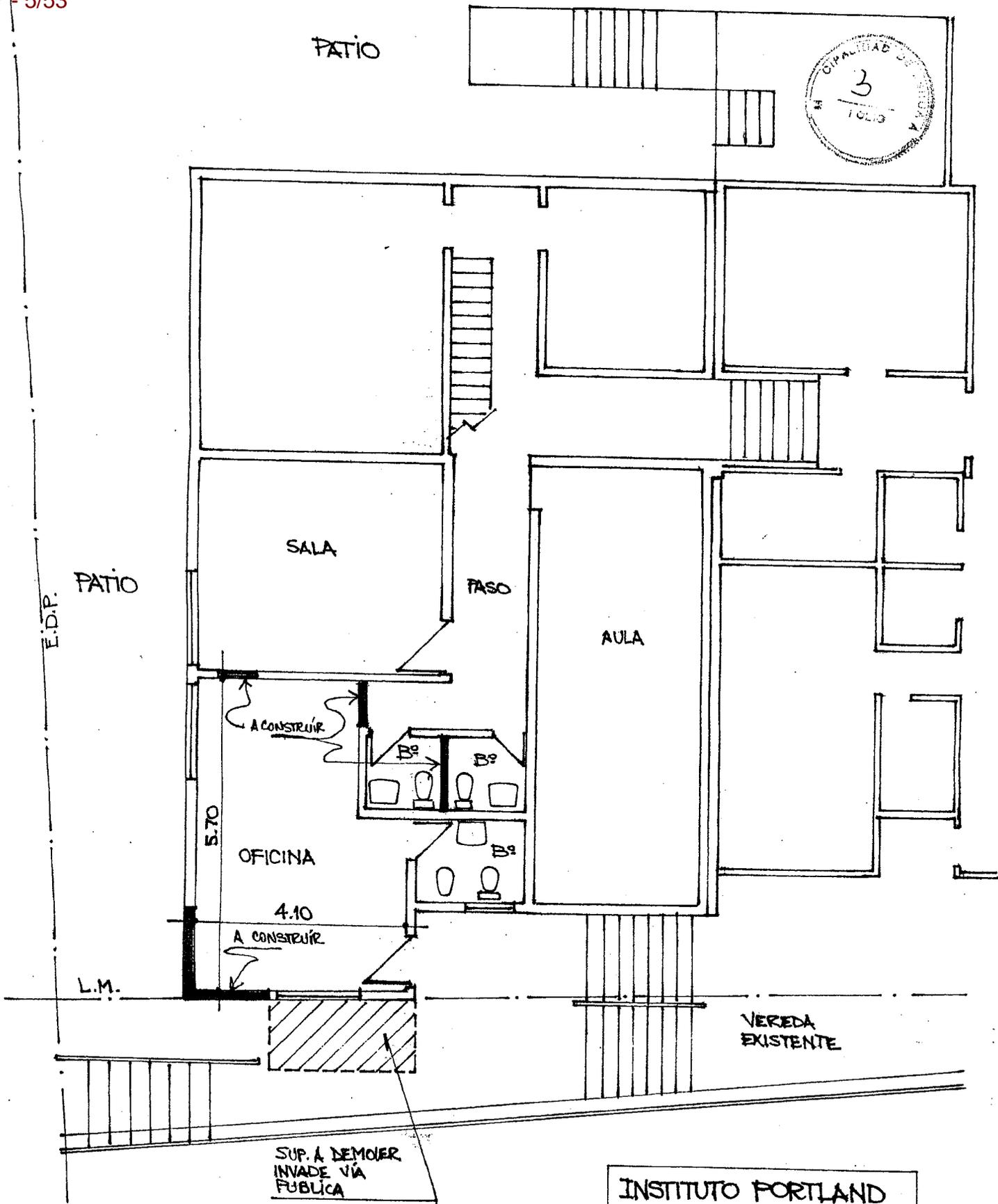
Por todo lo expuesto y esperando haber contestado satisfactoriamente mediante la presente, cada uno de los puntos de sus notas, solicito tenga a bien dar continuidad al trámite de excepción.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su análisis e intervención en lo planteado, saludo al Sr. Director con mi mayor consideración.


LUIS DONNARUMMA
ARQUITECTO UBA
Matr. Prof. 14.938


Lopez Roberto D
DNI: 16305519
Propietario

1057
11/02/08
Lopez Roberto D



INSTITUTO PORTLAND
 MODIFICACION DE OBRA

[Signature]
 Lopez R.D
 16305519.
 Propietaria.

[Signature]
 Arq. LUIS DONNARUMMA
 Matr. Prof. 14.938
 Matr. Munic. 493/89



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: D / 21 / 24A.
Propietario: Roberto D. Lopez.
Instituto Portland.
Nota Registrada N° 1057.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted, en respuesta a la nota registrada N° 1057 / fecha 11/02/2008; referida a la solicitud de Desafectación de calle y al pedido de excepción de los Artículos VIII.V.5.1; VIII.I.1.2. del Código de Planeamiento Urbano, y el Art. I.3.A.2.3.4.h. de la Ordenanza Municipal N°3005.

Ubicación: Bouchard N° 478.

Propietario: Sr. Roberto Daniel Lopez – Instituto Portland.

Nomenclatura Catastral: D / 21 / 24A.

Zonificación: R1.

INDICADORES URBANISTICOS – R1: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA

PARCELA MINIMA:		RETIROS:		F.O.S	0.70
FRENTE:	12.00 m	FRONTAL:	no	F.O.T	2.30
SUPERFICIE:	300.00 m ²	BILATERAL:	no	ALTURA MAXIMA S/L.E:	9.00 m
		CONTRAFRONTAL :		PLANO LIMITE ALTURA MAX.:	15.00 m
		PLANTA BAJA: no /PLANTA ALTA: 4 m			

1/- Los antecedentes de la obra existentes en el municipio referidos al pedido de excepción, son los siguientes:

Diciembre/2004 - Acta de corrección N° 12173.

-Se indica que el sector sobre la ochava debe quedar declarada en los planos como superficie a demoler.

-No cumple con el estacionamiento vehicular.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

1



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



-Las veredas existentes son antirreglamentarias.

Enero/2005: Nota del profesional responsable de la Obra al Arq. Cardenas, comunicando que se demolerá la invasión de la ochava.

Enero/2005: Nota del propietario Sr. Lopez en la que se compromete a regularizar la situación del estacionamiento.

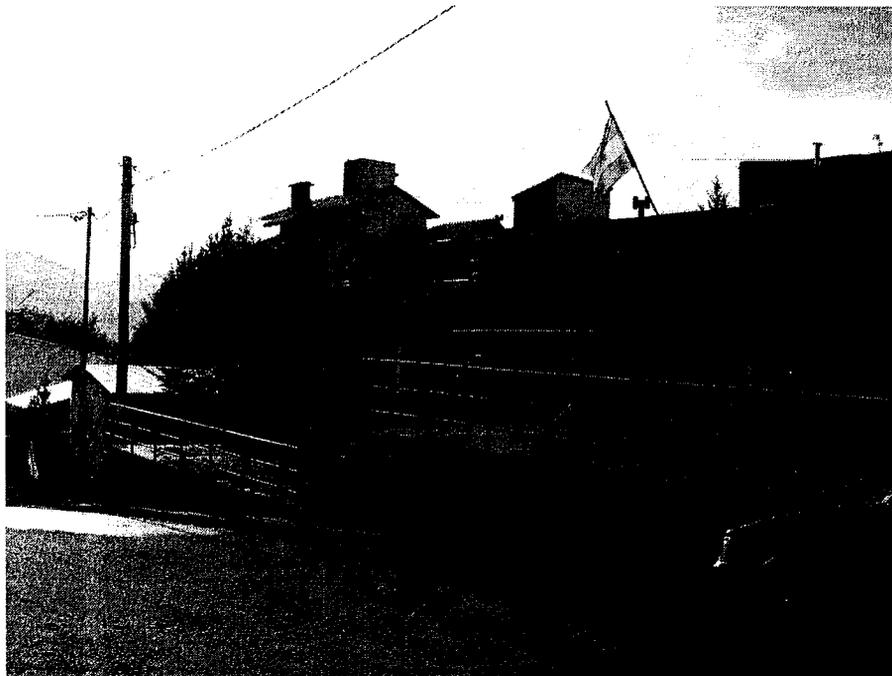
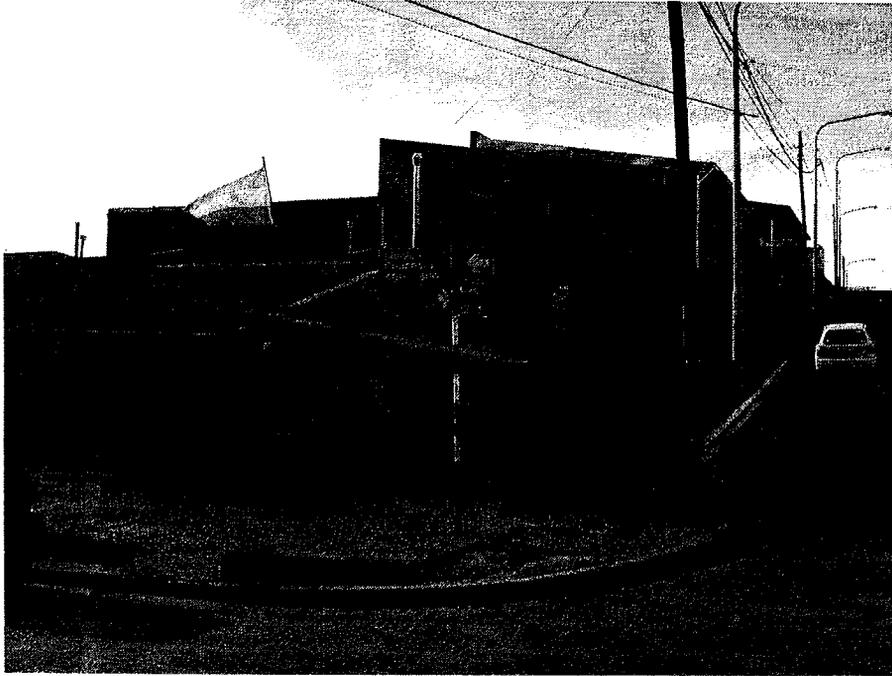
Años 2005 al 2007: Sucesivos pedidos de prorrogas para el Certificado de Aptitud Técnica.

Febrero/2008: Nota del Sr Lopez y del Arq. Donnarumma, especificando los Artículos a los cuales se solicita la excepción.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



FOTOS MARZO 2008

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



2/-Con respecto al pedido de excepción solicitado, se observa lo siguiente:

a)- Referido al pedido de desafectación de los sectores invadidos, el Arq. Donnarumma, en la Nota N° 1057 notifica que se demolerá el sector de los baños, solicitando la desafectación solo para el sector de la ochava.

Dado que las ochavas en las esquinas son consideradas de vital importancia, ya que permiten una mayor visibilidad en esos lugares y en consecuencia una mejor circulación, esta Dirección recomienda que se proceda a la demolición del sector que motiva dicha invasión.

b)- Excepción al Art I.3.A.2.3.4.h - Ordenanza Municipal N°3005.

En el Acta de Corrección N° 15617 - Fecha: 07/2006. Inciso 5, se notifica que se deberá presentar un proyecto de vereda a ejecutar conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3005.

Se ratifica lo dicho en el acta de corrección, debiendo el propietario presentar un proyecto de adecuación de las veredas existentes a la Ordenanza Municipal N° 3005, poniendo énfasis en la accesibilidad al edificio de las personas con movilidad reducida, esto en atención al uso actual del edificio.

c)- Excepción a los Artículos VIII.V Educación.5.1 – Estacionamiento, y VIII.I.1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano.

Debido a la consolidación del edificio es imposible construir en el mismo el estacionamiento, por lo que debería considerarse la posibilidad de utilizar una parcela



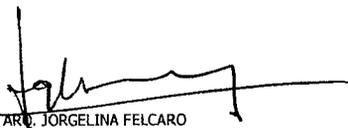
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



ubicada en un radio de 200 mts. contados a partir del perímetro del edificio, de acuerdo al Art. VIII.1.7. Estacionamiento de vehiculos, del Código de Planeamiento Urbano.

Sin más elevo a Usted para su evaluación.

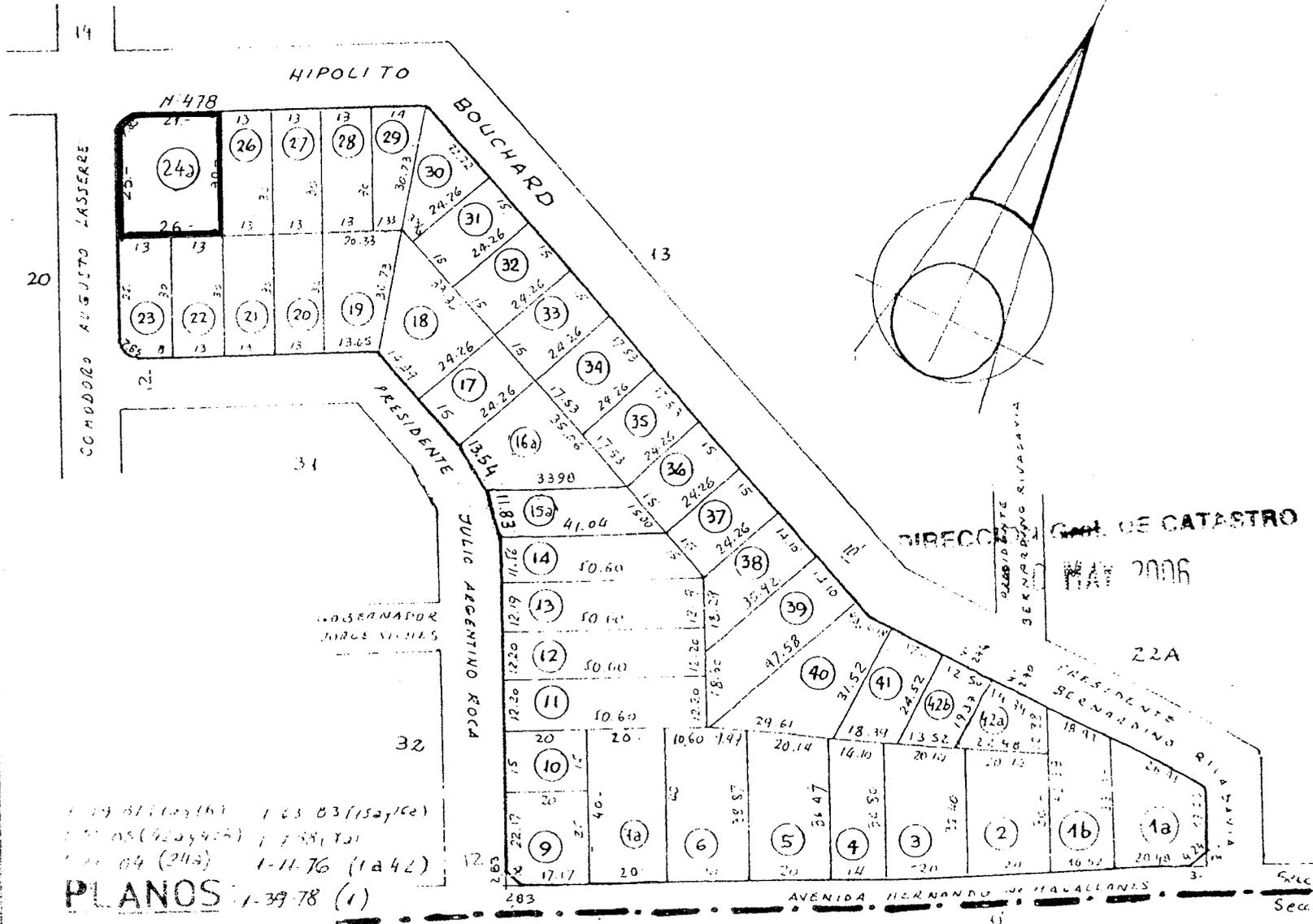
INFORME Dpto. E y N. N° 06 /08
Ushuaia, 28 MAR 2008


ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCION DE URBANISMO

TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DEPARTAMENTO: USHUAIA

Nomenclatura	
Sección	Macizo
D	21
Origen	
MANZANA 158-	

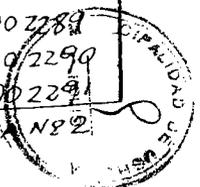


1-11-78 (1) 1-11-76 (1a42)
 1-11-78 (1) 1-11-76 (1a42)
 1-11-78 (1) 1-11-76 (1a42)

PLANOS 1-39 78 (1)

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1	1	1.247.80 m ²	002259
2	2	624.00 "	002260
3	3	672.00 "	002261
4	4	498.89 "	002262
5	5	753.40 "	002263
6	6	794.69 "	002264
7	7	400.00 "	002265
8	8	400.00 "	002266
9	9	496.00 "	002267
10	10	300.00 "	002268
11	11	617.32 "	002269
12	12	617.32 "	002270
13	13	616.81 "	002271
14	14	529.68 "	002272
15	15	419.17 "	002273
16	16	607.22 "	002274
17	17	363.90 "	002275
18	18	580.42 "	002276
19	19	509.70 "	002277
20	20	390.00 "	002278
21	21	390.00 "	002279
22	22	390.00 "	002280
23	23	384.63 "	002281
24	24	384.63 "	002282
25	25	390.00 "	002283
26	26	390.00 "	002284
27	27	390.00 "	002285
28	28	390.00 "	002286
29	29	319.95 "	002287
30	30	310.29 "	002288
31	31	363.75 "	002289
32	32	363.75 "	002290
33	33	363.75 "	002291

CONTINUA HOJA N° 2





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL

CERTIFICADO DE BASE TRIBUTARIA

Sección	Macizo	Parcela	Unidad de PH
D	21	24A	

Titular del Dominio *: LOPEZ ROBERTO DANIEL

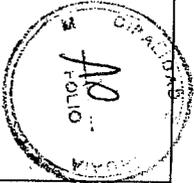
Contribuyente: LOPEZ ROBERTO DANIEL
Domicilio: HIPOLITO BOUCHARD N° 478
Documento: D.N.I. 16305519
Instrumento: II-A-2192

Ancho Frente: 53,85
Esquina: SI
Superficie: 774,63
Valor Tierra: 30885,5
Valor Mejoras: 159658,53
Valor U. Funcional: 0

* El titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art. 21 – Ley Nac. N° 17801 – Art. 56 Ley Prov. N° 532)

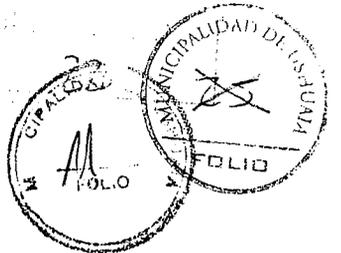
[Handwritten signature]

Municipalidad de Ushuaia
 Sistema de Información Catastral
 Fecha: 28/03/08





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

ACTA DE CORRECCIÓN N° 0012173

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCIÓN D MACIZO Z1 PARCELA Z4/25

FECHA: 16/12/2004

EXPEDIENTE DE OBRA L-356/2003

OBRA EMPALMAMIENTO Y EMPALMAMIENTO DE RETENEDORES Y AMPLIACION

PROPIETARIO ROBERTO DANIEL LOPEZ

PROFESIONAL INTERVINIENTE MMO. FAELDA FRANCISCO

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestión la documentación con las observaciones pertinentes, dejándose constancia que mientras éstas no sean subsanadas no se dará curso a la tramitación del Expediente de Obra correspondiente, debiéndose entregar en Mesa de Entradas de la Dirección de Obras Privadas los originales corregidos o re - impresos --y la cantidad de copias que corresponda-- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HABILIS contados a partir de su notificación. Vencido dicho plazo, la respectiva documentación pasará a OBRAS DESISTIDAS, según lo establecido en el Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia (Artículo 11.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES

- 1) CUMPLIR con observación de catastro (unificar parcelas y actualizar titularidad) -
- 2) Corresponde presentar documental de obras como modificatoria de obra (vistas, cortes de obra L-545/98 y L-221/03) -
- 3) DEBERA DAR DE BAJA SUPTE L-221/03 -
- 4) DEBERA PRESENTAR DOCUMENTAL DE OBRA DE REVELDO A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO VIGENTE -
- 5) NO CORRESPONDE INDICAR SECTOR A REGULARIZAR SOBRE OCTAVA, DEBE INDICAR SUPERFICIE A DEMOLER -
- 6) NO CUMPLE CON ART. III 4.4.5 COD. ENF. (CANALETAS DE DESAGUE PLUVIAL) -
- 7) PRESENTAR INFORME DEL A.T.B. APROBADO -
- 8) DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE RESUMEN Y ANOTAMIENTO ACTUALIZADO DE REVELDO AL ART. II 1.1.2.5 COD. PL. URB. -
- 9) NO CUMPLE CON ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, SEGUN LO FORMADO EN EL ART. VI 5-1 TABLA DE USOS DEL CODIGO DE PL. URB. VIGENTE (EDUCACION) -
- 10) NO CUMPLE CON ART. III 11.1 COD. ENF. (VISTAS A PRESIO LIMBO) -
- 11) VERIFICAR SITUACION DE LA SUPERFICIE ANTERIOR -
- 12) FALTA ACORDAR DIMENSIONES DE LA PARCELA Y OCTAVA -
- 13) FALTAN NIVELES DE VELEDA Y DE TERRENO -
- 14) VELEDA EXISTENTES ~~ES~~ ANTIREGLEMENTARIA DE REVELDO A ART. III 4 COD. PL. URB. -
- 15) PASILLOS NO CUMPLEN ART. III 5.1.2. COD. PL. URB. (ALTO MINIMOS) -
- 16) COMPLETAR NIVELES DE EDIFICACION (EL PUNTAS) -
- 17) FALTAN RAMILLAS DE LOCES Y DE ILUMINACION Y VENTILACION -
- 18) FALTAN CORTES Y VISTAS -

* Continúa el Acta de Corrección N° 0012174 -

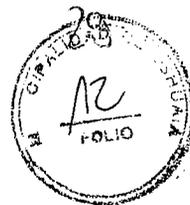
FIRMA Y SELLO DEL CORRECTOR

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

[Handwritten signature]
23/12/04

~~85~~

Ushuaia, 12 de Enero del 2005



Sr. Director de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Luis CARDENAS

s-----/-----d

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la correspondiente Autorización mediante Permiso de Inicio de Obra provisorio del expediente de Obra perteneciente al Sr. LOPEZ, Roberto Daniel, donde se efectuaron parte de las observaciones realizadas mediante Acta de Corrección Técnica N° 12173/12174/12175, al decir parte me refiero a que algunos puntos estipulados en el Acta antes mencionada van a ser tratados mediante Comisión de Excepción al Código de Planeamiento Urbano, a saber:

a)- Con respecto a proyectar Playa de Estacionamiento privada para el Instituto, desearía que se consideren varios aspecto ya que el Edificio hace más de 10 años está funcionando y debido a las pendientes pronunciadas del predio con rocas y considerando las existencias de viviendas en los mismos es imposible contar con el espacio suficiente para proveer de estacionamiento.-

b)- Hacerca de los pasillos internos del Edificio, desearía que se consideren los mismos ya que antes de ser modificados fueron viviendas familiares y se hizo lo posible por refaccionarlos para que cumplan con las normas vigentes de habitabilidad para tal fin, protegiendo la parte estructural de los mismos.

c)- El acceso principal al Instituto se efectuará con fachada nueva, ya que se demolerá la invasión actual a la vía pública en la ochava, donde se efectuaron pedidos de excepción al Código por considerarla antigua y existente cuando el propietario efectuó la compra del mismo.

Solicito se estudie la posibilidad de acceder a la probabilidad antes mencionada mediante Inspección previa del inmueble ubicado catastralmente en Sección: "D" ,Macizo: 21, Parcela: 24A, , expediente caratulado como Empadronamiento, Empadronamiento de Refacción y Ampliación.-.

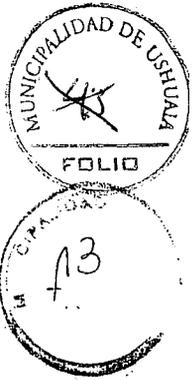
atentamente.-

00216
Blokes 1030
RODRIGUEZ
173
13-01-05

[Handwritten signature]
M. U. F. A. E. D. A.
Matric. Mun 577/92 - Prof. 4596

Profesional Actuante
DMI N° 12.919.214.

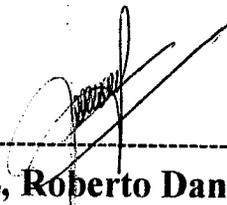
Ushuaia, 24 de Enero del 2005



Sr. Director de Obras Privadas
 Municipalidad de Ushuaia
Arq. Luis CARDENAS
 s-----/-----d

Me dirijo a usted a fin de asumir el compromiso de Regularizar la observación referida según Acta de Corrección Técnica N° 12173/12174/12175, del expediente de Obra N° L-356/2003, punto N°9 de la antes mencionada Acta, donde se solicita Estacionamiento Vehicular Privado para la Institución.-

Sin mas saludo a usted atentamente.-



LOPEZ, Roberto Daniel
 DNI N°.
 (Propietario)

RECIBIDO = Direcc. de Obras Privadas
 FECHA: 25 ENE. 2005
 HORA: 15:50
 N° DE: 
 FIRMADO: M.O. Javier A. Benavente
 Jefe de Dpto. Administración
 Dirección de Obras Privadas

JEFE DPTO. ADM.

INCORPORAR AL EXPTE. DE OBRAS

25 ENE. 2005





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



destinadas al cambio de dirección o al paso simultáneo de 2 sillas de ruedas.

1.3.A.2.3.2. Prohibiciones dentro del V.L.R.

El Volumen Libre de Riesgos no debe estar interrumpido por columnas de alumbrado, semáforos, señalización urbana, propaganda, forestación, cabinas telefónicas, refugios en paradas de colectivos, ni ningún otro tipo de equipamiento urbano. Estos elementos se ubicarán de un lado u otro del área exclusiva de circulación o por sobre los 2.60 m.

1.3.A.2.3.3. Solado

El solado será antideslizante, continuo y sin resaltos (entre los elementos o internamente), tampoco presentará aberturas sin tapas, o rejas cuyas separaciones superen los 0,02 m. Las barras de las rejas serán perpendiculares al sentido de la marcha y estarán enrasadas con el pavimento o suelo circundante.

Se aceptarán solamente las tipologías de solados que se detallan:

- a) Baldosas premoldeadas de hormigón vibradas en máquina con terminación cementicia y espesor mínimo 5 cm.
- b) Baldosas premoldeadas de hormigón, con terminación de canto rodado lavado, vibradas en máquina, con granulometría 6.000 por m² y diámetro máximo ½", espesor mínimo 4 cm.
- c) Pavimentos articulados o intertrabados, de hormigón premoldeado, espesor según cálculo de carga.
- d) Pavimento de hormigón ejecutado in situ, espesor mínimo 8 cm

1.3.A.2.3.3.1 Racionalización de los materiales y tecnologías

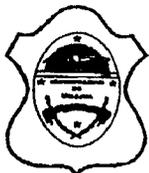
El Municipio deberá reglamentar los estándares de calidad de los solados y certificar la fabricación de los elementos premoldeados. Además podrá reglamentar la obligatoriedad del uso de cada tipología en las diferentes áreas del ejido urbano.

1.3.A.2.3.4. Rampas, Escalones y Escaleras

En los tramos de las aceras en que la pendiente sea mayor al 12 % se ejecutarán rampas, escalones o escaleras siguiendo la pendiente de la calle.

Corresponden las especificaciones sobre Escaleras y sobre Rampas de los ítems A.1.4.2.1.1, A .1.4.2.1.2, A.1.4.2.2, a.1.4.2.3 y A.1.4.2.4 del Artículo 2, con las siguientes restricciones:

- a) En todos los escalones la altura "a" tendrá entre 14 y 16 cm y la pedada "b" entre 28 y 30 cm, debiendo los escalones de un mismo tramo ser iguales entre ellos,
- b) En veredas con tramos de escalones discontinuos se deberá tener en cuenta la longitud de las "pedadas" en las zonas de descansos, incrementándose al valor "b" un múltiplo de 50 a 53 cm equivalente a un "paso" en horizontal (Gráfico 2).
- c) Los tramos de escaleras no tendrán más de 12 alzadas entre descansos, salvo que no lo permita la gran pendiente de la vereda,
- d) Se ejecutará Solado de Prevención de 60cm mínimo por el ancho total de las escaleras y rampas, con color y textura contrastantes al inicio y finalización de las mismas para facilitar su visualización (Gráfico 3),



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



- e) En los casos de escalones individuales o agrupados hasta de a 3, se indentificará cada pedada o nariz con color contrastante para facilitar su visualización,
- f) En ningún caso se podrá aumentar con las rampas, escalones o escaleras que se construyan la pendiente definida por la calzada,
- g) Para la ejecución de rampas diferentes a la pendiente del cordón se priorizará la utilización de las relaciones indicadas en el cuadro "Pendientes de rampas exteriores" del ítem A.1.4.2.2.1 del Artículo 2.
- h) Los escalones o tramos de rampas no podrán en ningún caso invadir la zona destinada a garantizar la apertura de puertas de los autos estacionados. Este sector de la acera no tendrá menos de 1.00 m y deberá respetar absolutamente el nivel y la pendiente del cordón.

I.3.A.2.3.5. Esquinas

En todas las esquinas el Volumen Libre de Riesgos deberá tener en cuenta tanto al peatón que cruza la calle como al que "da vuelta" sin cruzar ninguna calle.

Los escalones o rampas ubicados en las ochavas o próximos a las esquinas no podrán distorsionar la continuidad ni disminuir la Accesibilidad del Sector de Circulación de ninguna de las aceras que allí se cruzan.

I.3.A.2.4. Sector de Apoyo y Equipamiento

I.3.A.2.4.1. Delimitación

El espacio que se asigne en las aceras para otro uso que no sea la exclusiva circulación de peatones (equipamiento urbano, forestación, publicidad, etc.) será considerado como Sector de Apoyo o Equipamiento.

Es obligatoria la delimitación de un Sector de Apoyo y Equipamiento fuera del Volumen Libre de Riesgos en las aceras en que existan columnas de alumbrado público, árboles u otro elemento que obstaculice la circulación de los peatones, para contener a éstos y a otros elementos de equipamiento urbano.

En los casos – los más frecuentes – en que el Sector de Apoyo ocupa la franja entre el Cordón y el Volumen Libre de Riesgos, tendrá un ancho mínimo de 1.00 m y el mismo nivel y pendiente que el cordón, para permitir también la apertura de las puertas de los vehículos estacionados (Gráfico 1a).

En los caso de ausencia total de equipamiento urbano que obstaculice la circulación peatonal podrá obviarse el Sector de Apoyo y toda la acera integrará el Volumen Libre de Riesgo (Gráfico 1b).

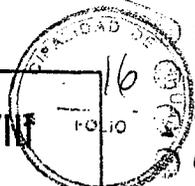
I.3.A.2.4.2. Material de terminación del solado

El material de terminación del solado podrá ser el mismo u otro que la Zona de Circulación de la misma acera, aceptándose también ripio o césped.

I.3.A.2.4.3. Equipamiento permitido en las Aceras

Está permitido ubicar en el Sector de Apoyo y Equipamiento, y teniendo en cuenta toda otra normativa vigente en la materia:

- Dársenas de detención de transporte público
- Paradas con refugio para transporte público
- Forestación
- Rebajes para accesos de vehículos
- Vados para cruces peatonales



CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA

VIII

NORMAS GENERALES USO DEL SUELO

Página 14

TABLA DE USOS	AREA URBANA													RESTR.				
	RESIDENCIAL							CENTR		MIXTO			A R C	TH	D.R	Carga descarga	Estaciona miento	Observac.
	R1	CO1	R2	CO2	R3	CO3	R4	Ce	Ce1	MR 1	MR 2	MI						

IV-4. CULTURALES

4-1. Biblioteca. Hemeroteca, Museo. Galería de arte. Salón de Exposiciones	<input type="checkbox"/>																	
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

V - EDUCACIÓN

5-1. Institutos, academias, educación formal, preescolar, primaria, secundaria, terciaria y universitaria.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

VI - RESIDENCIA

6-1. Casa de pensión. Convento. Hogar infantil. Residencia geriátrica. Vivienda colectiva. Vivienda individual	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

VII - SANIDAD

7-1. Consultorios externos. Centro o servicio médico u odontológico. Consultorio médico, odontológico o veterinario. Dispensario, 1º auxilios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7-2. Clínicas, sanatorios, institutos privados. Clínicas veterinarias con internación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
7-3. Hospital sanatorios, para enfer. mentales crónicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VIII - SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS

VIII-1. AGENCIAS COMERCIALES Y DE ALQUILER

1-1. Empleo. Turismo Juegos de azar (prode, lotería, etc.) Inmobiliaria Películas y video cassette. Vehículos automotores Bicycletas, palines, art. de deportes Información, noticias, Seguros y Publicidad. Casas de cambio. Dispensario primeros auxilios.	<input type="checkbox"/>																	
1-2. Taxímetros, remises. (con vehículos en espera en la vía pública).	<input type="checkbox"/>																	
1-3. Transporte cargas livianas (con vehículos en espera en la vía pública)	<input type="checkbox"/>																	
1-4. Transporte cargas pesadas y semipesadas. (Con guarda de vehículos)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																

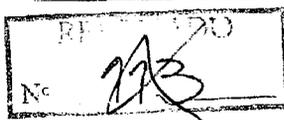
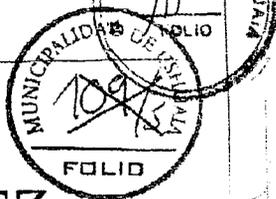
Permitido únicamente en la Av. San Martín en toda su extensión.

VIII - 2. ALIMENTACIÓN

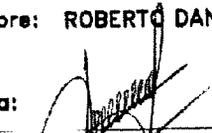
2-1. Bar, cafetería, cervecería. Restaurante, cantina Pizzeria, grill.	<input type="checkbox"/>																	
2-2. Casa de té, lechería, lácteos, heladería.	<input type="checkbox"/>																	

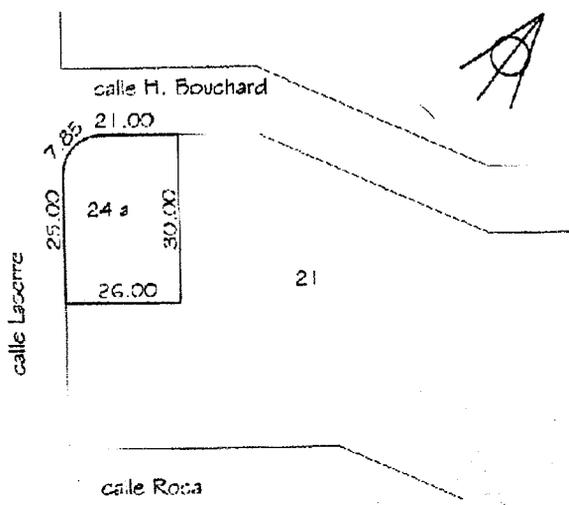
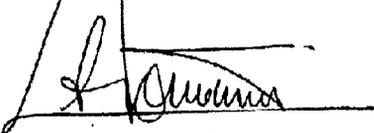
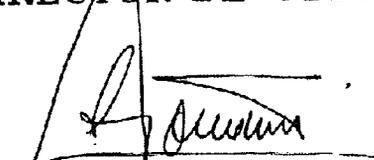
Introducción	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
	Diccionario	Normas Administrativas	Temas Circulatorias	Nuevas Urban. y Parcelam.	Normas Generales Tejido Urb.	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Gen. Uso del Suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales

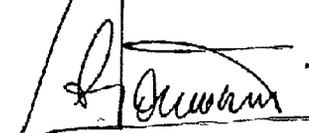
537 - 19/53

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION D	MACIZO 21	PARCELA 24A	PLANO 1 de 18AD
OBRA MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION				
USO PREDOMINANTE INSTITUTO DE ENSEÑANZAS				
PROPIEDAD DE				
 				
ROBERTO DANIEL LOPEZ				
DOMICILIO CALLE BOUCHARD N° 478 USHUAIA				

ARQUITECTURA PLANTAS	Escala 1 : 100
-----------------------------	----------------

Zonificación	D.U. 400 hab/ha	Propietario
R1	D.N. 800 hab/ha	Nombre: ROBERTO DANIEL LOPEZ
	F.O.S. 0.70	Firma:
	F.O.T. 1.18	

Croquis de Ubicacion	DIRECTOR DE PROYECTO
	 Profesional : Arq. Luis Donnarumma Mat. Prof. 14.938 Mat. Municipal 493/89
	DIRECTOR DE OBRA
	 Profesional : Arq. Luis Donnarumma Mat. Prof. 14.938 Mat. Municipal 493/89

SUP.TERRENO 774.83 m2 Sup. aprobada 492.83 m2 Sup. a demoler 12.00 m2 Sup. en construcción 426.26 m2 Total 919.09 m2 SUP.LIBRE 232.38 m2	CONSTRUCTOR
LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.	 Profesional : Arq. Luis Donnarumma Mat. Prof. 14.938 Mat. Municipal 493/89

R

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
D

MACIZO
21

PARCELA
24A

PLANO
2

537-2058A

MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION

USO PREDOMINANTE **INSTITUTO DE ENSEÑANZAS**

PROPIEDAD DE

ROBERTO DANIEL LOPEZ

DOMICILIO **CALLE BOUCHARD N° 478 USHUAIA**

REFOLIADO
N° 218



ARQUITECTURA

cortes - Vistas -

Detalle de escalera - superficies

Escala 1 : 100

Zonificación

D.U. 400 hab/ha
D.N. 800 hab/ha
F.O.S. 0.70
F.O.T. 1.18

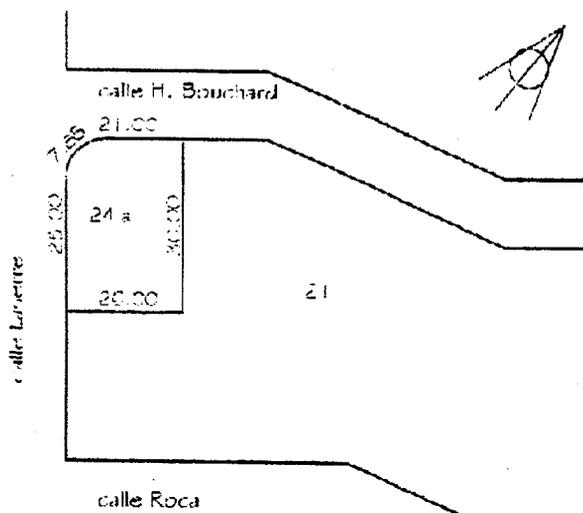
R1

Propietario

Nombre: **ROBERTO DANIEL LOPEZ**

Firma:

Croquis de Ubicacion



DIRECTOR DE PROYECTO

Profesional : Arq. Luis Donnarumma
Mat. Prof. 14.938
Mat. Municipal 493/89 Categ. 1ra.

DIRECTOR DE OBRA

Profesional : Arq. Luis Donnarumma
Mat. Prof. 14.938
Mat. Municipal 493/89 Categ. 1ra.

SUP. TERRENO	774.63 m2
Sup. aprobada	492.83 m2
Sup. a demoler	12.00 m2
Sup. en construcción	426.26 m2
Total	919.09 m2
SUP. LIBRE	232.38 m2

CONSTRUCTOR

Profesional : Arq. Luis Donnarumma
Mat. Prof. 14.938
Mat. Municipal 493/89 Categ. 1ra.

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota N° 51 /08
Letra: D.U.

USHUAIA, 31 MAR 2008

Sr. Subsecretario PL. y P.U.:

En un todo de acuerdo con el Informe N°: 006/08 Letra Dpto. E. y N., elevo la presente conjuntamente con el Expte. SP - 2425/2008, a su consideración, giro al Consejo de Planeamiento Urbano y posterior Giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

537 - 22/53



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

CDE EXPTE SP - 2425/08



NOTA N° 57/2008
LETRA: SSPyPU

Ushuaia, 1 ABR. 2008

Sr. Subsecretario de Gestión Urbana:

Conforme con lo actuado, le remito el presente para ser incluido en la próxima agenda del COPU.

Arq. ADOLFO VALENTIN LOPEZ
Subsecretario de Planeamiento y
Proyecto Urbano
Sec. de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU)

Fecha de Sesión: 04 de Abril de 2008 **Lugar:** Salón Club Náutico Ushuaia

1. **Expediente SP-2427-2008.** “Nomenclatura: D-34A-11. Propietario: Silvia Barrientos. Zonificación Residencial Densidad Media Baja. Excepción CPU artículo IV.4.1. Nuevas Parcelas. Lineamientos rectores. Subdivisión de Parcelas”.

Consideraciones previas:

Se tramita la solicitud de subdivisión simple de la parcela D-34a-11, fundamentando el propietario razones económicas y de tipo social. La parcela no cumple con los indicadores urbanísticos establecidos para la zonificación R2.

Propuesta: Conforme los antecedentes de proyecto, la reseña consignada en el Informe Dep. Estudios y Normas N° 05/2008, de fecha 28/03/2008 y las consideraciones previas indicadas, se recomienda que la parcela sea sometida al régimen de propiedad horizontal.

Convalidan: Los presentes.

2. **Expediente SP-2425-2008.** “Nomenclatura: D-21-24a. Propietario: Roberto López. Zonificación R1. Desafectación de calle / OM N° 3005, artículo I.3.A.2.3.4.h. / Excepción CPU artículo VIII.V. Educación 5.1. Estacionamiento artículo VIII.1.1.2. Referencias para estacionamiento y guarda vehicular”.

Consideraciones previas:

Se tramita la desafectación de la ochava en la parcela D-21-24a, que posee construcciones; la excepción al artículo I.3.A.2.3.4.h. de la OM N° 3005 y al estacionamiento vehicular (artículo VIII.1.1.2. del C.P.U. Referencias para estacionamiento y guarda vehicular). Asimismo la invasión a la vía pública de dos baños ubicados sobre la calle Laserre.

Propuesta: Conforme los antecedentes de la obra, la reseña consignada en el Informe Dep. Estudios y Normas N° 06/2008, de fecha 28/03/2008, y lo evaluado en este Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU), se recomienda que adecue la obra a la normativa vigente, dejando libre de construcciones la ochava y la demolición de los baños que invaden la vía pública. Respecto de la aplicación de la OM N° 3005 y del estacionamiento se recomienda la evaluación de estas situaciones a través de las áreas competentes y que

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

...2///

vuelva para su posterior tratamiento a este Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU).

Convalidan: los presentes

3. **Expediente SP-2426-2008.** “Nomenclatura: D-28-15. Propietario: Gabriel Ortega. Zonificación R1. Excepción Ordenanza Municipal N° 2185”.

Consideraciones previas:

Se tramita la excepción a los indicadores de la zonificación R1 para la instalación de una antena en la parcela D-28-15, en altura máxima permitida y distancia a la línea Municipal.

Propuesta 1: En virtud de los antecedentes que se reseñan en el Informe Departamento Estudios y Normas N° 04/2008, de fecha 28/03/2008, se recomienda no hacer lugar a la excepción, sugiriendo se otorgue una autorización de uso, de carácter temporal por un periodo no mayor a seis (6) meses para que traslade la misma a las zonificaciones donde el uso está permitido.

Convalidan:

COFRECES, Jorge; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO, Jorgelina; FONTENLA, Marcela Fabiana; GOMEZ, María Eugenia; LOPEZ, Adolfo; ONTIVERO, Jorge Daniel; RIZZO, Virginia Soledad; TORRES, Marcela
CÁRDENAS, Luis; CAVIGLIA, Miguel

Propuesta 2: Se recomienda no hacer lugar a la excepción.

Convalidan:

LAYANA, Baldomero Carlos; BONGIOVANNI, Marcela; CAVAGLIATO, Carla Ximena; DOMINGUEZ Stella; FIGUEROA, Irma; LINARES, Miguel; ORDOÑEZ, Rodolfo; ROLANDO, Jorge; TRIFILIO, Silvia Graciela Elisa
NICOLAI, Eduardo Julio; PRIETO, Luís

4. **Expediente SP-2270-2008.** “Nomenclatura: B-9B-1a. Autorización subdivisión, uso y aprobación de proyecto. Solicitante D.P.E. / Vialidad Nacional”.

Consideraciones previas:

Se tramita la solicitud de subdivisión de la parcela B-9B-1a, para deslindar una parcela de 843,50 metros cuadrados con destino a la instalación de una planta transformadora, la

N/A

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

...3///

autorización de uso no permitido para la zonificación y la aprobación del proyecto.

Propuesta: Conforme los antecedentes de proyecto y la reseña consignada en el Informe DU N° 08/2008, de fecha 31/03/2008, se recomienda: a) que la subdivisión se tramite conjuntamente con el Proyecto Integral de Subdivisión que tramita la D.N.V. por expediente SP-9476-2007; b) autorizar el uso y aprobar el proyecto "Equipamiento/Instalación de escala Urbana-Centro de distribución de Energía Eléctrica 33/13.2 Kv" en la fracción de la parcela B-9B-1a, de una superficie aproximada de 843,50 metros cuadrados, deslindada en el croquis que acompaña al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Participaron de la reunión ordinaria de fecha 04/04/2008 las siguientes personas:

Coordinación: ONTIVERO, Jorge

Secretaria de Actas: CASTILLO, Marta

En representación del Departamento Ejecutivo:

LAYANA, Baldomero Carlos; BONGIOVANNI, Marcela; COFRECES, Jorge; CAVAGLIATO, Carla Ximena; DALPIAZ, Walter; DOMINGUEZ Stella; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO, Jorgelina; FIGUEROA, Irma; FONTENLA, Marcela Fabiana; GOMEZ, María Eugenia; LINARES, Miguel; LOPEZ, Adolfo; ONTIVERO, Jorge Daniel; ORDOÑEZ, Rodolfo; RIZZO, Virginia Soledad; ROLANDO, Jorge; RUIZ TORRES, Daniel; TORRES, Marcela; TRIFILIO, Silvia Graciela Elisa

En representación del Concejo Deliberante:

CÁRDENAS, Luis; CAVIGLIA, Miguel; NICOLAI, Eduardo Julio; PRIETO, Luís

Informe Co.P.U. N°: 002/2008

USHUAIA, 07 de Abril de 2008


 Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
 Coordinador
 Consejo de Planeamiento Urbano
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



NOTA Nº 87 /08.-
LETRA: D.U.-

Ushuaia, 09 de junio de 2008

Sra María Báez
Dirección de Comercio
e Industria
Municipalidad de Ushuaia

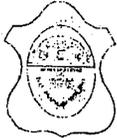
En referencia a la Obra "Instituto Portland", ubicada en Bouchard
Nº 478 – Nomenclatura Catastral D/21/24A, solicito que me informe si la escuela provincial
Klokotén, se encuentra funcionando en las instalaciones de dicho instituto.

Roberto A. O'DONNELL
Director de Comercio
Municipalidad de Ushuaia

Fy 1602 Calle
M. B. B. / 08
09/06/08
11:45 hs

Las escuelas públicas de gestión
oficial no son injerencia de esta
Area.

MARIA BAEZ
Directora
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



NOTA Nº 88 /08.-
LETRA: D.U.-

Ushuaia, 17 de junio de 2008

Sr Roberto López
Instituto Portland
Hipólito Bouchard Nº478

Me dirijo a Ud., en referencia al expediente Nº SP/2425/2008, nomenclatura catastral D / 21 / 24a, en el cual se tramita el pedido de excepción al C.P.U, Ordenanza Municipal 3005 y desafectación de calle.

En tal sentido y a los fines de poder continuar con el trámite ya iniciado, solicito a Ud. me informe, si la escuela Kloketén se encuentra funcionando en las instalaciones del instituto.

Quedando a la espera de su respuesta, lo saludo atentamente.

JF

[Firma manuscrita]
Rodolfo Julio
17/06/08

[Firma manuscrita]
Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e Is. del A. S. República Argentina.



Jueves 19 de Junio de 2008

Año XIV - Edición 03259



Inicio | Ediciones Anteriores | Suscripción | Contacto

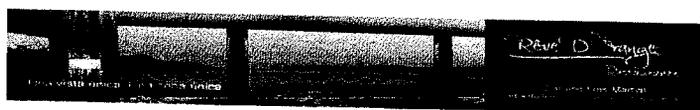
CLIMA: Nublado

TEMP: Max. 3 Min. 1

BUSQUEDA Palabra o Frase

Icon for search and a play button icon.

:: BUSC. AVANZADO

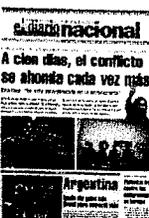


Edic. Anteriores

Portada Impresa



Edición Nacional



Farmacias de turno 24 hs

En Ushuaia

Autofarma San Martín 1336 Tel. 433808

En Río Grande

Salk Laserre 683 Tel.

Monedas dolar y euro

\$ Com. Ven.

Dolar

Euro

Horóscopo su destino

19/06/2008

DESCONOCIDOS ATENTARON CONTRA EDIFICIO EDUCATIVO

Intentan incendiar el anexo del colegio Kloketén

Desconocidos intentaron incendiar las instalaciones donde funciona el anexo del colegio Kloketén en Ushuaia, pero por fortuna el fuego afectó un radiador que comenzó a perder agua y consumió las llamas. Horas más tarde la pérdida de agua fue tal que terminó inundando las instalaciones ubicada sobre la calle Lasserre Nº 633.

El siniestro fue detectado este martes alrededor de las 7.20 de la mañana cuando la portera del establecimiento ingresó al edificio y se topó con que el colegio se encontraba inundado. Ante tal situación, la mujer puso en conocimiento del suceso a la Secretaría del colegio la cual se emplaza en la calle Juana Fadul entre Gobernador Paz y Deloqui.

La denuncia fue radicada por Patricia Susana Galvarini, vicedirectora del colegio Kloketén, quien mencionó que ante tal situación se constituyó en el lugar pudiendo visualizar que la planta baja y el primer piso se encontraban completamente inundados al igual que el sector superior donde además podían apreciarse las cerámicas levantadas.

Con ese Panorama Galvarini tomó la decisión de suspender el normal desarrollo del establecimiento a su cargo despachando al personal docente, porteros y alumnado en general, cerrando el colegio.

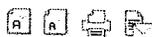
Tras la denuncia policial se labraron actuaciones realizadas conjuntamente entre efectivos de la división policía judicial y científica debido a que el suceso se habría originado de manera intencional. Se labró acta de constatación sobre el establecimiento educativo. En el lugar el personal procedió a realizar una constatación determinado por la calle Hipólito Bouchard que había huellas de pisadas manchadas de color negro.

En tanto en la escalera de emergencia se localizó un envase de plástico de 225 cm3, en cuyo interior se notó la existencia de una pequeña cantidad de sustancia líquida aparentemente inflamable y fósforos sin usar.

En el lateral derecho de la puerta de emergencia se determinó la existencia de un ventanal con cristales repartidos, el cual presentaba la rotura de los cristales, además se encontraba rociado por la misma sustancia hallada en la botella, la que también se encontraba esparcida en cercanías a dicha abertura.

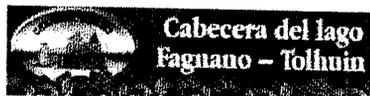
El fuego originado en dicho sector terminó afectando la madera de la ventana y un pupitre ubicado en el interior, además de un radiador. Las llamas habrían sido de tal magnitud que terminaron provocando una rotura en la parte plástica, por donde comenzó a salir gran cantidad de agua.

Todo indica que la pérdida de agua habría sido suficiente para sofocar el fuego. Sin embargo esta situación se complicó aún más cuando el agua comenzó a fluir con mayor presión inundando todo el sector alto y la planta baja. Esta situación hizo que el piso de cerámica quedara expuesto y se despegara producto de la humedad.

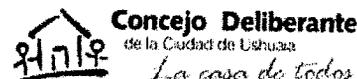


+ Noticias más leídas

- + Breves policiales...
- + Miembros de la Armada protagonizan...
- + El promedio salarial estatal es de...
- + Condenan a un conductor a 3 años d...
- + Breves policiales...
- + Choque y vuelco en ingreso a Playa...
- + Cerro Castor abre su 10ª temporada...
- + Tope salarial por ley ...
- + Breves policiales...
- + Los buzos tácticos de la Armada pa...



Quemá esas fotos





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 001/12
LETRA: Depto. E y N.

Ushuaia, 29 de febrero de 2012.

Sr. Director de Tránsito
Sr. Miguel Díaz
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted en relación al pedido de excepción al estacionamiento vehicular requerido para el Instituto Portland, el cual funciona en el edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección D – Macizo 21 – Parcela 24a, calle Hipólito Bouchard N°478 de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Roberto López. Dicha excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente SP-002425/2008.

Le solicitamos que evalúe la situación del tráfico vehicular preferentemente en los horarios de entrada y salida del alumnado con el objetivo de determinar si el hecho de no contar con módulos de estacionamiento propios perjudica el normal desenvolvimiento del tránsito en el entorno.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

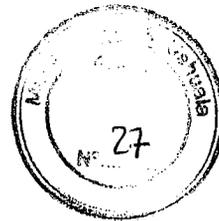
ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

D.U.

Miguel Díaz SECCO
Administración
de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia
01/03/12



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 002/12
LETRA: Depto. E y N.

Ushuaia, 05 de marzo de 2012.

Ing. Ruben Ferreras
Dirección Convenios,
Programas y Proyectos
Especiales
Depto Consolidación
S / D

Me dirijo a Usted en relación al pedido de excepción requerido para el Instituto Portland, el cual funciona en el edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección D – Macizo 21 – Parcela 24a, calle Hipólito Bouchard N°478 de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Roberto López. Dicha excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente SP-002425/2008.

Le solicitamos que evalúe si la vereda correspondiente al predio cumple con la actual normativa.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

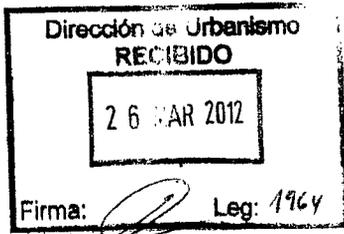
D.U.

537 - 31/53 ~~SECRETADO~~

Conito a Ud. la protente y
Adjunto INFORME con respuesta a lo
Solicitado.


M.M.O. Victor CASIMIRO
Jefe Dpto. Consolidación Urbana
Dir. de Programa Conv. y Proy. Esp
Coord. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de Ushuaia
23/03/2012

Para su Dirección de Urbanismo




Ing. Alejandro F. MORA
Sub-Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
26/03/2012



Informe N° 09 /12.
Letra: Depto. C.U.
Ref. Nota N° 02/12 Depto. E.N.

USHUAIA, 23 de Marzo de 2012

Ing. Alejandro MORA
Subsecretario de Obras Públicas

Por medio de la presente informo a UD. en relación a lo solicitado por la Arq. Jorgelina FELCARO de la Dirección Urbanismo, respecto a la evaluación de la vereda pública ubicada frente al local denominado Instituto Portland, propiedad del Sr. Roberto Daniel LOPEZ, Director de Obra el Arq. Luis Donnarumma, ubicada sobre la calle Bouchard N° 478, denominado catastralmente como Sección D, Macizo 21, Parcela 24a.

ANTECEDENTES

- El instituto cuenta con expediente de obra 545/1998, caratulado como Obra de Ampliación, aprobado en fecha 29/03/2000, a la fecha no cuenta con final de obra.
- Posee unificación de parcelas 24 y 25 de las que resulta la actual 24 a.
- Posee planos de Ampliación y Empadronamiento de Refacción, Aprobado el 14 de abril de 2005, obrante en expediente de obra N° 356/2003.
- Se gráfica e indica "Sup. a Demoler" vereda e invasiones a la Vía Pública, sobre la calle H. Bouchard.
- Ante la presentación de nuevos planos de Modificación de Obra en Ejecución, se labro la respectiva Acta de Corrección N° 15617 (de fecha 04/07/2006), en cuyo 5° punto se solicita ..." presentar proyecto de vereda a ejecutar conforme a lo establecido en la O. M. 3005"....

SITUACION ACTUAL

- A la fecha la situación en la Vía Pública no se ha modificado. No cuenta con permiso municipal para la ejecución de trabajos en la vía pública.
- Se observa la ejecución vereda con escalones sobre la vía pública, próximo al cordón cuneta, invadiendo el "Sector de Apoyo y Equipamiento", por encima del nivel de cordón sobre calle Bouchard y a nivel de cordón sobre calle Lasserre.
- La actual parcela "24 a" (unificadas las parcelas 24 y 25), posee tramos (próximos a la ochava), con pendiente de cordón que inferior al 12 %, por lo que la parcela admite los dos tipos de veredas reglamentarias (Plana y Escalonada), ubicadas dentro del Volumen Libre de Riesgos para el peatón.
- El Uso Predominante de la obra en tramite, encuadra en el artículo 5° inciso "c", artículo 2 del Anexo I, de la ordenanza municipal N° 3005, referente a la Accesibilidad en edificios con acceso de publico de propiedad publica o privada.
- El sector ochava no posee Vados (rampas de acceso para discapacitados).





RESPECTO A LA NORMATIVA VIGENTE

(La Ordenanza Municipal N° 3005)

Se Observan los siguientes puntos que se encuentra incumpliendo:

Art. I.3.A.2.2. Pendiente longitudinal

Las aceras o los tramos de aceras con pendiente de hasta 12 % serán continuas, sin ningún escalón, resalto o desnivel. Tendrán el nivel del solado y la pendiente del cordón-cuneta.

Art. I.3.A.2.3.4. Rampas, Escalones y Escaleras

...En los tramos de las aceras en que la pendiente sea mayor al 12% se ejecutaran rampas, escalones o escaleras siguiendo la pendiente de la calle...

Art. I.3.A.2.4.1. Delimitación del Sector de Apoyo y Equipamiento

...En los casos – los más frecuentes – en que el Sector de Apoyo ocupa la franja entre el Cordón y el Volumen Libre de Riesgos, tendrá un ancho mínimo de 1.00 m y el mismo nivel y pendiente que el cordón, para permitir también la apertura de las puertas de los vehículos estacionados (Gráfico 1a)...

Art. I.3.A.2.6. Taludes y Muros de Contención

Los taludes, tabiques, gaviones y demás elementos de contención que se realicen para salvar el desnivel existente entre el terreno dentro del predio y la vereda municipal se ejecutarán dentro de la línea municipal (Gráficos 5a y 5b)

Art. I.3.A.4.2. Resolución de ochavas

La ubicación de las Sendas Peatonales y de los Vados y rebajes en el cordón será tal que resulten de uso posible y real por los peatones. Teniendo en cuenta la pendiente de las aceras en el sector de esquina, el Municipio definirá en cada caso la localización de las Sendas con el siguiente orden de prioridades:

Continuando la vía de circulación peatonal o "Volumen Libre de Riesgos" de las aceras (Gráfico 9a)

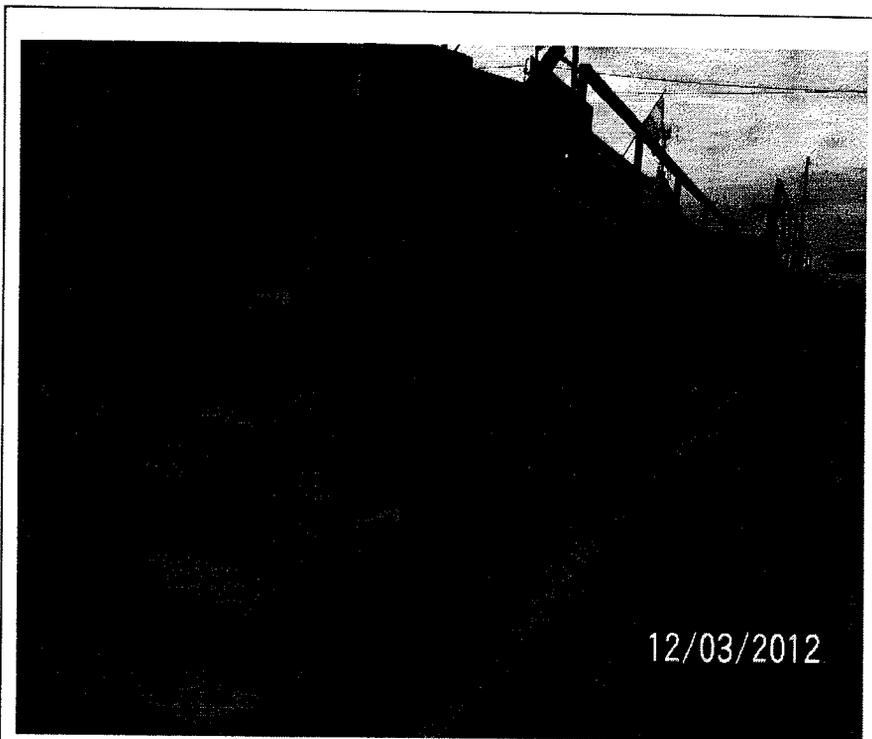
En el sector curvo de las esquinas, tomando como bordes la continuidad de la línea de cordón y una línea paralela a ella hacia el centro de la cuadra (Gráfico 9b)

En el sector de la calzada paralela a la acera por la que se circula (Gráfico 9c).



MUESTRAS FOTOGRÁFICAS

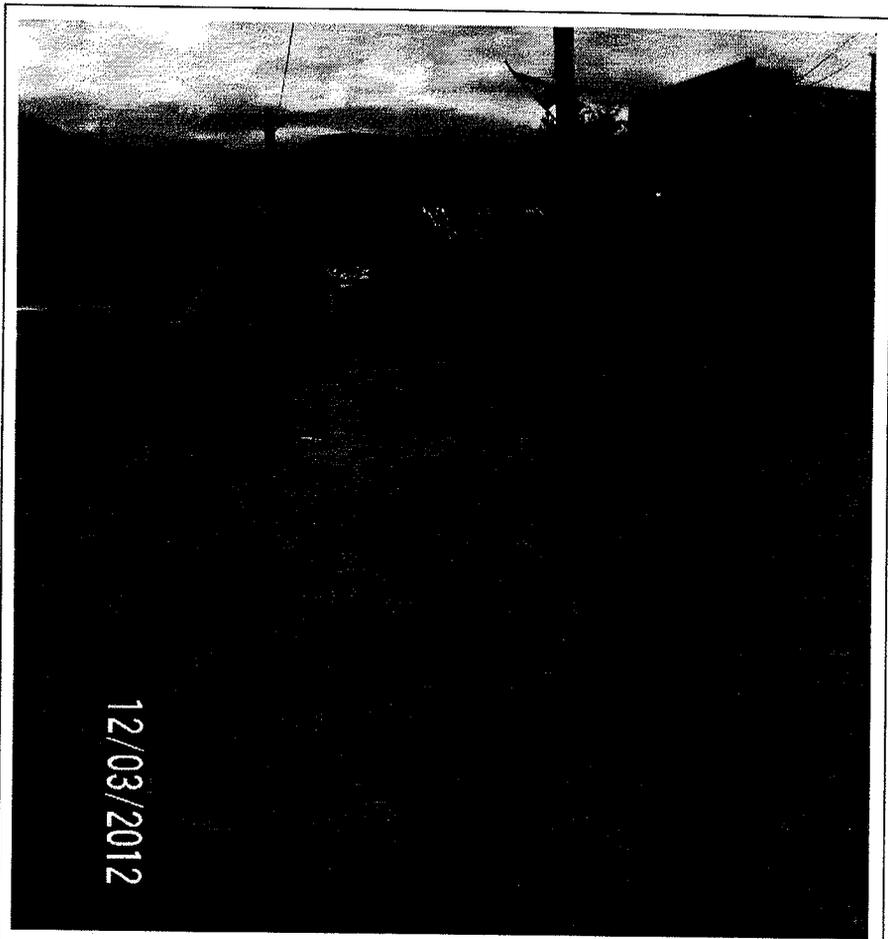
Se realizaron tomas fotográficas, a efectos de explicitar los puntos de incumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 3005.



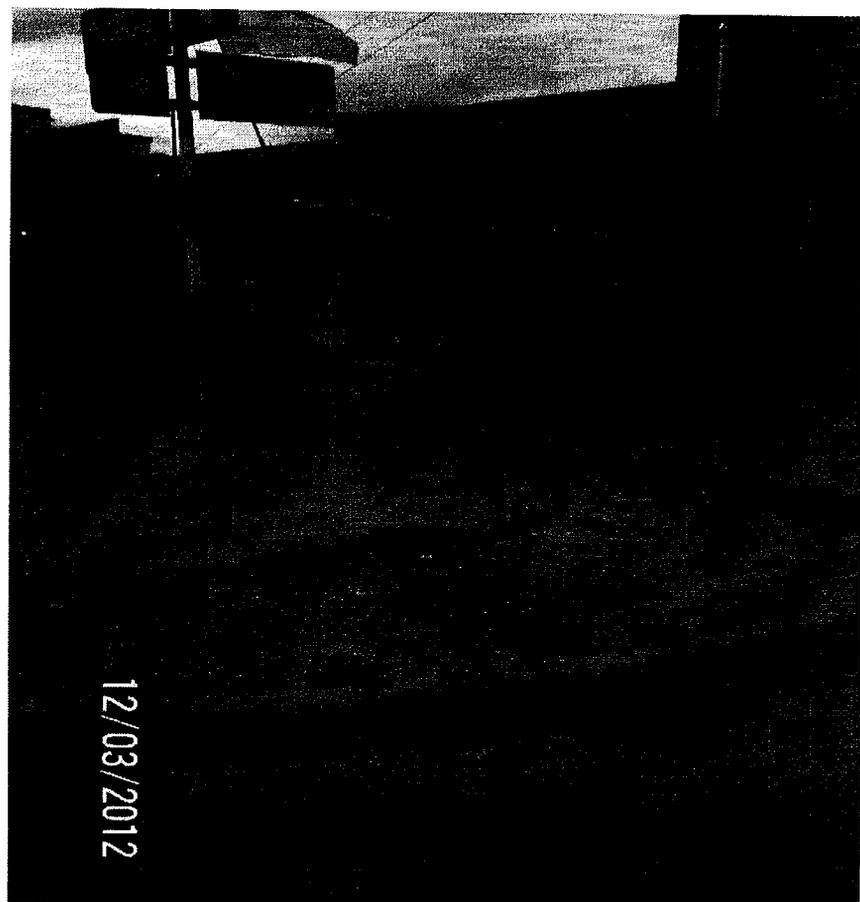
Toma Fotográfica N° 1: Se observa la invasión del Sector de Apoyo y Equipamiento.



Toma Fotográfica N° 2: Se observa sobre elevación del Volumen Libre de Riesgo.



Toma Fotográfica N° 3: Se observa escalones y la falta de Vados (rampas de acceso).



Toma Fotográfica N° 4: Se observa escalones y la falta de Vados (rampas de acceso).



CONCLUSIONES

En vista de la situación existente en la vía pública, se sugiere la presentación de un proyecto de adecuación de la vereda, teniendo en cuenta los siguientes aspectos

- En los tramos de calle que no superen el 12% de pendiente, la vereda se debe mantener plana.
- En los tramos de calle que superen el 12% de pendiente, la vereda se debe escalonar de acuerdo a lo establecido en art. I.3.A.2.3.4.
- Está claramente establecido por la presente Ordenanza que, es obligatoria la delimitación del Sector de Apoyo y Equipamiento, para contener a estos y permitir la apertura de las puertas de los vehículos estacionados.
- La incorporación de algún tipo de Vado reglamentario, en el sector ochava.
- Como concepto general, el nivel +0,00 m de vereda es el nivel del cordón cuneta en conjunto con todos los ingresos o accesos. No se debe modificar el nivel definido por la calzada - cordón cuneta.

LA VEREDA DE USO PÚBLICO, DEBERÁ AJUSTARSE A LO NORMADO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 3005.

En cuanto al Uso del edificio sugiero se verifique lo establecido en el artículo 2 del Anexo I, de la ordenanza municipal N° 3005, referente a la Accesibilidad en edificios con acceso de publico de propiedad publica o privada.

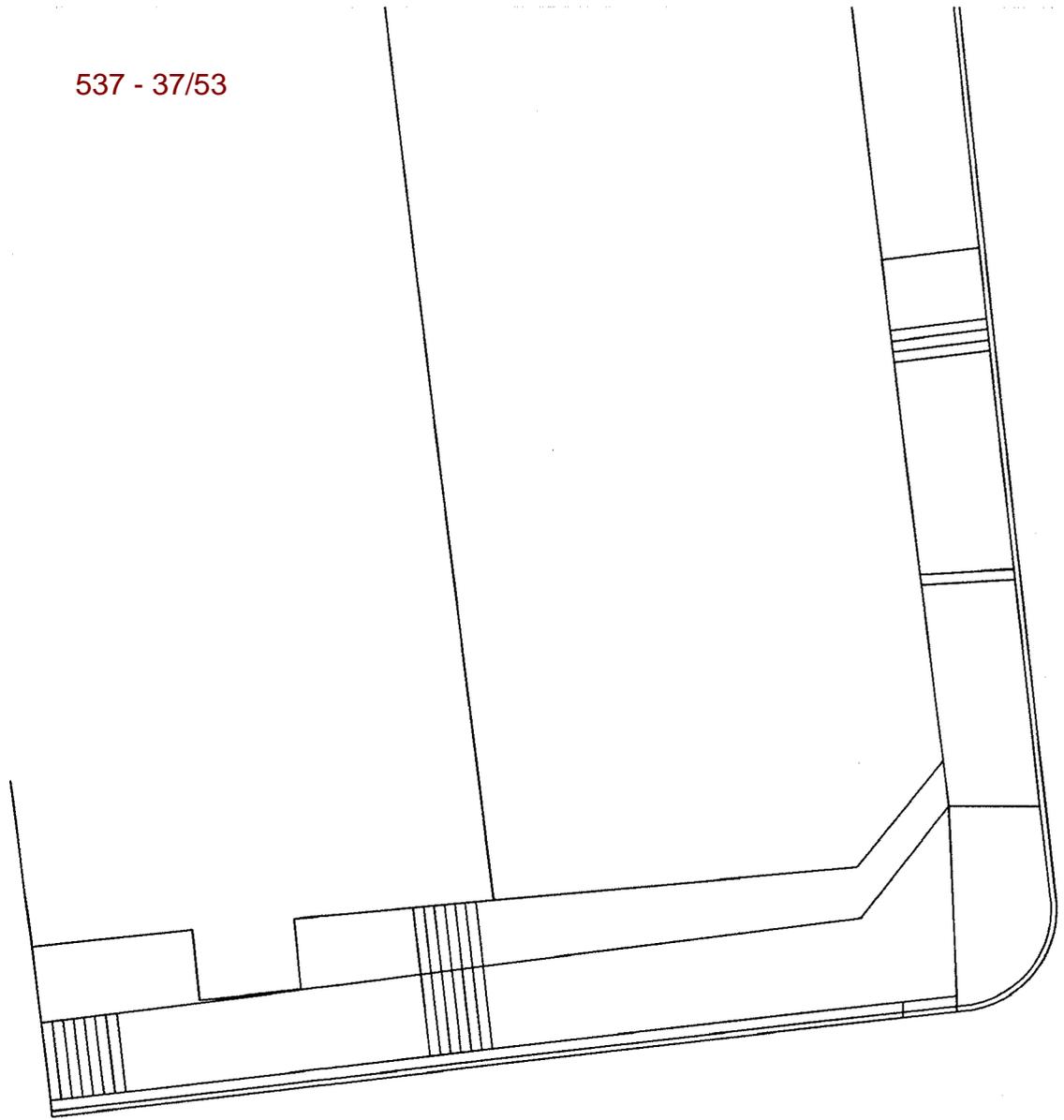
Se adjuntan: Croquis de vereda existente y vereda reglamentaria.

Copia de plano aprobado, con demolición de vereda.

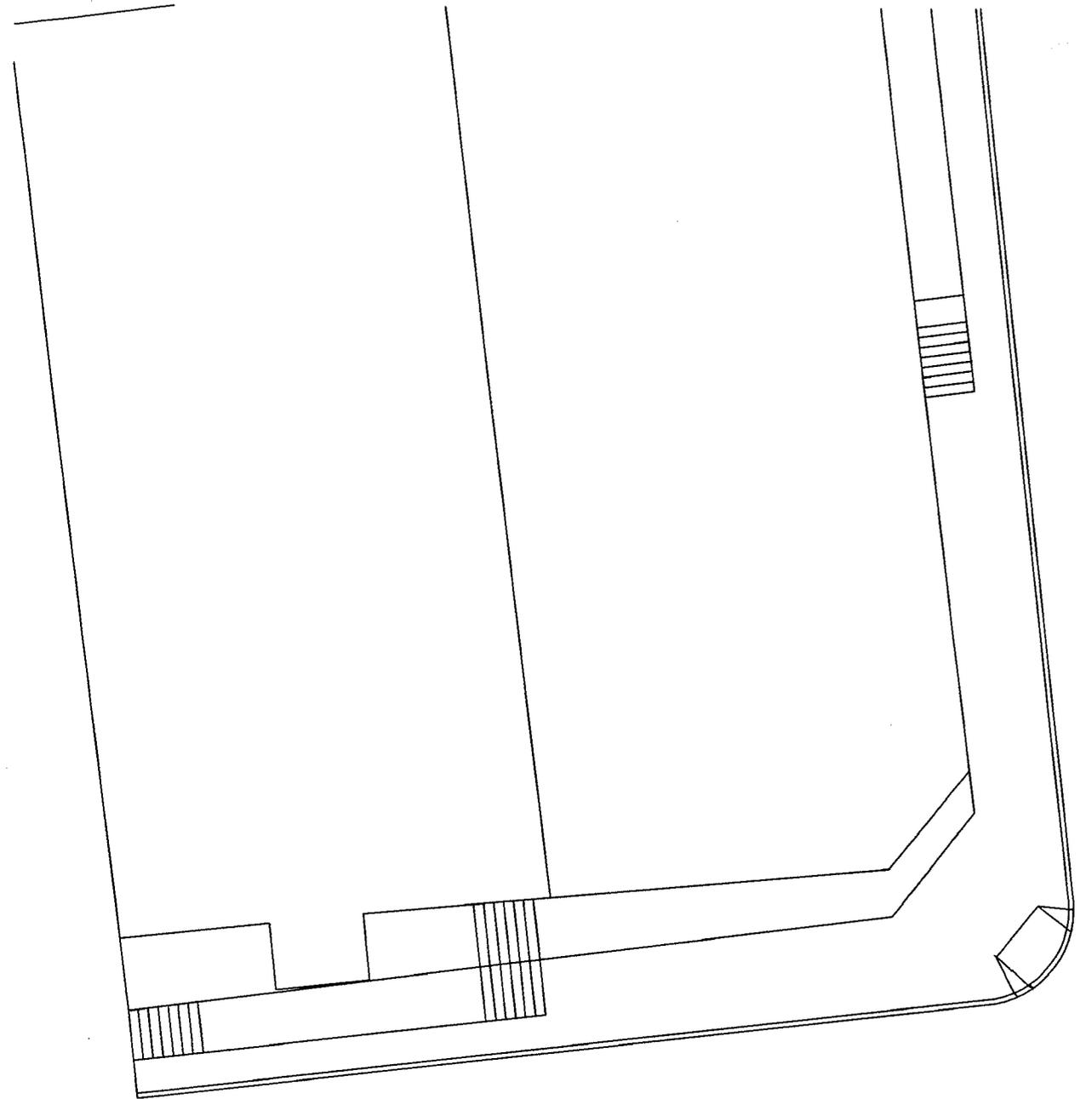
Acta de corrección 15617.


M.M.O. Victor CASIMIRO
 Jefe Dpto. Consolidación Urbana
 Dir. de Programa Conv. y Proy. Esp
 Coord. de Obras y Serv. Públicos
 Municipalidad de Ushuaia

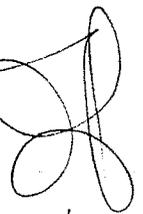
537 - 37/53



Vereda Existente



Vereda Reglamentaria



537 - 38/59 PLANO DE : **Empadronamiento -Empadronamiento de Refaccion y Ampliación.-**

USO PREDOMINANTE : **Instituto de Enseñanzas**



PROPIETARIO:

51

Roberto Daniel LOPEZ

DOMICILIO: calle Bouchard N° 478

ARQUITECTURA

ESCALA : 1:100

ZONIFICACION

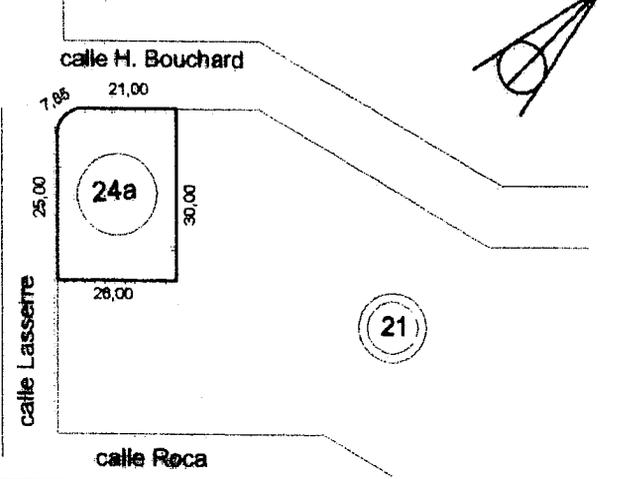


DU: 400 hab/Ha
DN: 800 hab/Ha
FOS: 0,69
FOT: 0,98

PROPIETARIO

Firma: *[Signature]*
Domicilio: calle Bouchard N° 478

UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO

Firma: *[Signature]*
Matricula : FRANCISCO DANTE FAEDDA
Prof./Mun. M. M. O.
Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596
rtez N°515

DIRECTOR DE OBRA

Firma: *[Signature]*
Matricula : FRANCISCO DANTE FAEDDA
Prof./Mun. M. M. O.
Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596
rtez N°515

SUPERFICIE TERRENO	774,63	m2
SUP. CUB. A EMP/REFAC.	252,80	m2
SUP. CUB. EXIST. APROB.	284,55	m2
SUP. A AMPLIAR (PB/PA)	232,04	m2
SUP. CUB. TOTAL (GRAL.)	769,39	m2
SUPERFICIE LIBRE	229,21	m2

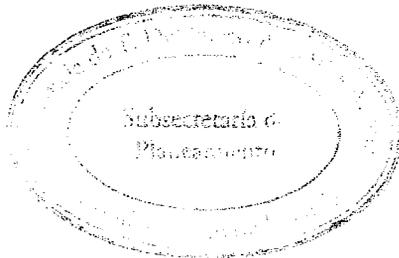
CONSTRUCTOR

Firma: *[Signature]*
Matricula : FRANCISCO DANTE FAEDDA
Prof./Mun. M. M. O.
Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596
rtez N°515

La aprobacion de los planos no exime de la obligacion de poseer permiso de habilitacion

Matricula : FRANCISCO DANTE FAEDDA
Prof./Mun. rtez N°515

Expte. L-336/2003.



Art. Luis A. Cardenas
Director de Obras Privadas
Sub. De Planeamiento

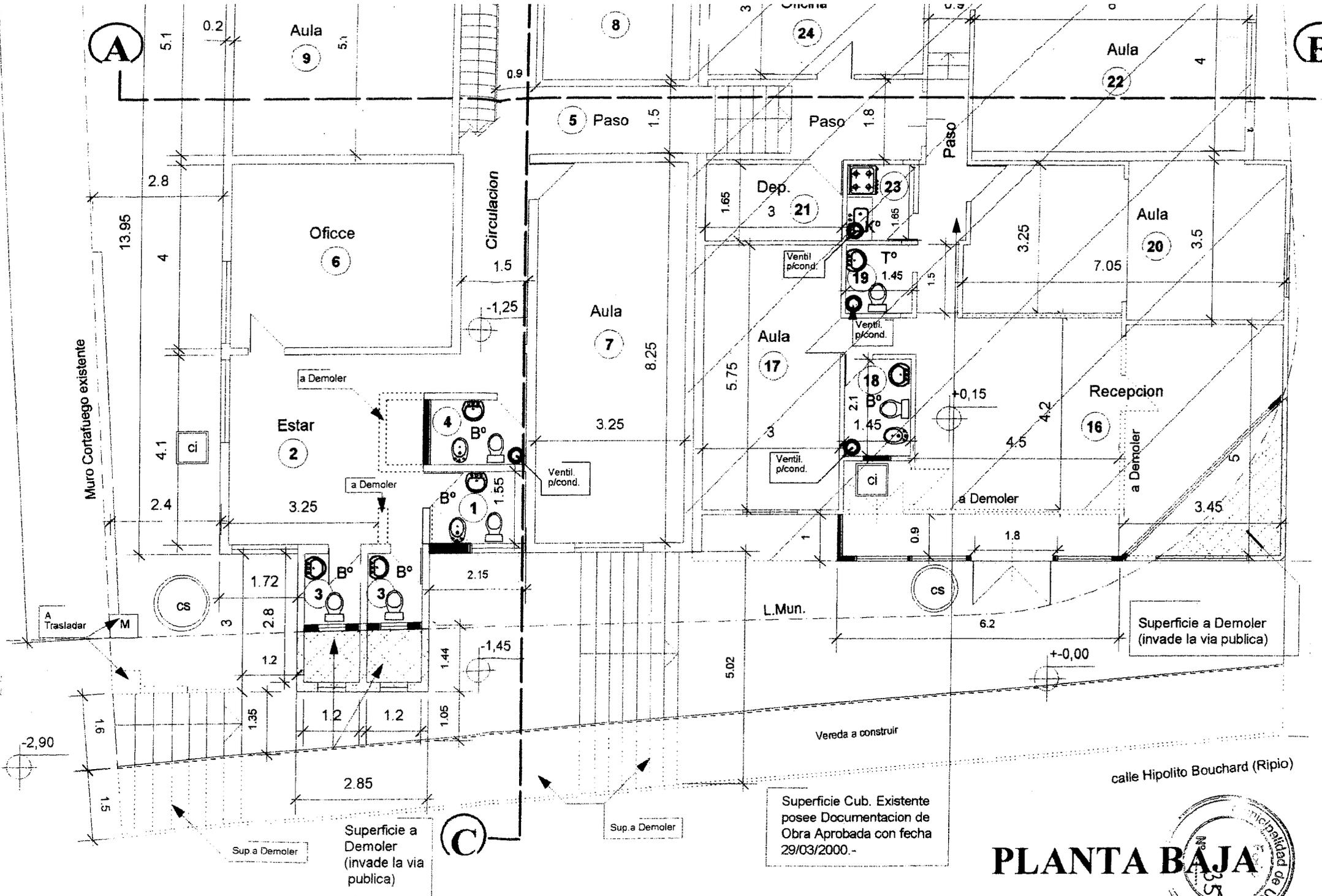
[Handwritten signature]

537 - 39/53

B

calle Lasserre (Ripio)

Muro Cortafuego existente



...IO ES EL RESPONSABLE DE LO
 SIN PERMISO MUNICIPAL.-
 ...L FIRMANTE ES EL RESPONSABLE
 ...OS DE LAS ESTRUCTURAS
 ...TES DE LA AMPLIACION.-

NOTAS

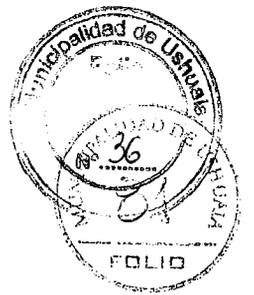
Sup a Demoler
 Superficie a Demoler
 (invade la via publica)

Superficie Cub. Existente
 posee Documentacion de
 Obra Aprobada con fecha
 29/03/2000.-

PLANTA BAJA



calle Hipolito Bouchard (Ripio)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Plancamiento

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
ACTA DE CORRECCIÓN N° 00015617

NOMENCLATURA CATASTRAL
SECCIÓN P MACIZO 21 PARCELA 24a

FECHA: 04/07/06
EXPEDIENTE DE OBRA
L 356/2003

OBRA MODIFICACIÓN DE OBRA EN EJECUCIÓN

PROPIETARIO Roberto Daniel LÓPEZ

PROFESIONAL INTERVINIENTE Arg. Luis Donnarumma - R.P.C. N° 433

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestión la documentación con las observaciones pertinentes, dejándose constancia que mientras éstas no sean subsanadas no se dará curso a la tramitación del Expediente de Obra correspondiente, debiéndose entregar en Mesa de Entradas de la Dirección de Obras Privadas los originales corregidos o re - impresos --y la cantidad de copias que corresponda-- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación. Vencido dicho plazo, la respectiva documentación pasará a OBRAS DESISTIDAS, según lo establecido en el Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia (Artículo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES

- ① Documentación faltante:
 - a) libre deuda del profesional (Juzgado Municipal de Faltas). ✓
 - b) Informe preliminar A.T.B., considerando la nueva superficie total. ✓
 - c) Plano de instalación eléctrica. ✓
 - d) Plano de estructura. x
 - e) Memoria de cálculo estructural. x
- ② Falta leyenda del profesional (en planos). ✓
- ③ Faltan firmas del profesional (en originales de planos). ✓
- ④ Las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano, deberán tramitarse según lo establecido en la Disposición N° 001/03 (D.P. y P.U.), de la cual se adjunta copia para conocimiento del profesional interviniente. x
- ⑤ Deberá presentar proyecto de vereda a ejecutar, conforme a lo establecido en la O.M. N° 3005. x

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA - SAN MARTÍN 130 - TEL. 421 001 - 422485 / NO ARROJAR EN LA VÍA PÚBLICA

M.M.O. Guillermo Raúl BENAVENTE
Dpto. Documentación y V.N.
Dirección de Obras Privadas

FIRMA Y SELLO DEL CORRECTOR

[Signature]
14/AGG/06

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

NOTA N° 251 /12.
LETRA: D.T.

USHUAIA, 20 de Marzo de 2012.-

DIRECCION DE URBANISMO
Dpto. ESTUDIOS Y PROYECTOS
Arq. Jorgelina FELCARO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con motivo de v/nota de fecha 29 de febrero del corriente año, por medio de la cual solicita informe en relación al pedido de excepción al estacionamiento vehicular requerido para el Instituto Portland, el cual funciona en el edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección D – Macizo 21 – Parcela 24a, calle Hipólito Bouchard N° 478 de la ciudad de Ushuaia.

Al respecto esta Dirección no tiene inconvenientes en realizar la excepción solicitada, en virtud de haber evaluado la situación del tráfico vehicular en el sector.

Asímismo, y dado a que el Instituto mencionado no posee módulos de estacionamiento, se sugiere realizar formalmente la solicitud de Discos de Estacionamiento – Reservado Ascenso y Descenso de pasajeros.

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.

md

Miguel DIAZ
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: D / 21 / 24a.

Propietario: Roberto Daniel Lopez. .

Sr. Director:

Me dirijo a Usted en relación al pedido de excepción que se tramita en esta Dirección mediante Expediente SP-002425/2008, solicitado por el Sr. Roberto Lopez, propietario de la parcela identificada catastralmente como Sección D – Macizo 21 – Parcela 24a, calle Hipólito Bouchard N°478 de la ciudad de Ushuaia, en la cual se encuentra implantado el edificio donde actualmente funciona el Instituto Portland. Se solicita excepción a los siguientes artículos: Ordenanza Municipal N° 3951- Diseño de las Ochavas, Art. VIII.V Educación 5.1. - Estacionamiento y Art.VII.I.1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano y a la Ordenanza Municipal 3005.

En el mes de marzo de 2008, el expediente fue tratado en el CoPU, recomendándose que se adecue la obra a la normativa vigente, procediendo a la demolición del sector que invade la ochava como así también a la demolición de los baños que invaden la vía pública. Con respecto a la aplicación de la O.M. 3005 y al estacionamiento se recomendó la evaluación de estas situaciones a través de las áreas competentes para que vuelva a ser tratado.

Se realizó una visita al lugar a los fines de determinar si se habían efectuado modificaciones. Se pudo constatar que el baño que invadía la vía pública fue demolido y re ubicado en el interior del edificio. Con respecto a la invasión de la ochava, al estado de la vereda y a la necesidad de incorporar módulos de estacionamiento no se detectaron modificaciones. Cabe aclarar también que de acuerdo a lo manifestado por el propietario el edificio contiguo continúa alquilado a Gobierno de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Con respecto al estacionamiento, el C.P.U. en el Artículo **Art. VIII.I.1.2.Espacio requerido según Referencias para estacionamiento o guarda vehicular. Items 3** norma lo siguiente:

Se calculará la cantidad de módulos con la aplicación de la siguiente fórmula:

Sumatoria de $S \times 1/FO \times 1/FC \times FP$, donde:

- 1) S = Superficie destinada a usos de acceso público masivo, aún cuando se declaren de acceso exclusivo;
- 2) FO = Factor de Ocupación de acuerdo a lo que indica el Código de Edificación en su Artículo II.3, según cada uso específico;
- 3) $FC= 4$ = Valor constante que surge de la capacidad de personas por vehículos;
- 4) $FP= 0,75$ = Valor constante que surge de considerar una permanencia efectiva de los vehículos del 75%.

Considerando un promedio de 1 módulo por aula y tomando el 50% de la cantidad total de doce aulas se necesitarían **6 módulos**.

Aplicando la fórmula para las oficinas, considerando una superficie total de 24, 55 m², la cantidad de módulos sería de **2**.

El total de módulos de estacionamiento requeridos es de **8**.

Se consultó a la Dirección de Tránsito para que evalúe la situación del tráfico vehicular preferentemente en los horarios de entrada y salida del alumnado con el objetivo de determinar si el hecho de no contar con módulos de estacionamiento propios perjudica el normal desenvolvimiento del tránsito en el entorno. De acuerdo a lo expresado en Nota N°251/12 – Letra: D.T. el Director de Tránsito, Sr. Miguel Díaz manifiesta que no existirían inconvenientes en otorgar la excepción, sugiriendo colocar “Discos de estacionamiento – Reservado Ascenso y Descenso de pasajeros”.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



También se solicitó a la Dirección Convenios, Programas y Proyectos especiales que informara si la vereda correspondiente al predio cumple con la normativa vigente. En la Nota N° 251/12 – Letra: C.U. se aconseja la presentación de un proyecto de adecuación de la misma.

Se sugiere que para el incumplimiento de la norma en lo que respecta tanto a la ochava como a la vereda se otorgue un plazo hasta el 31 de diciembre del corriente año para regularizar la situación, mientras que en relación a las exigencias de módulos de estacionamiento y dado que no sería posible generar los mismos dentro de la parcela se propone que se efectúe el trámite necesario ante la Dirección de Tránsito para la colocación de "Discos de Estacionamiento – Reservado Ascenso y Descenso de pasajeros" lo que permitiría en los horarios picos de entrada y salida del alumnado permitir una mejor circulación vehicular.

Sin más elevo a Usted para su evaluación.

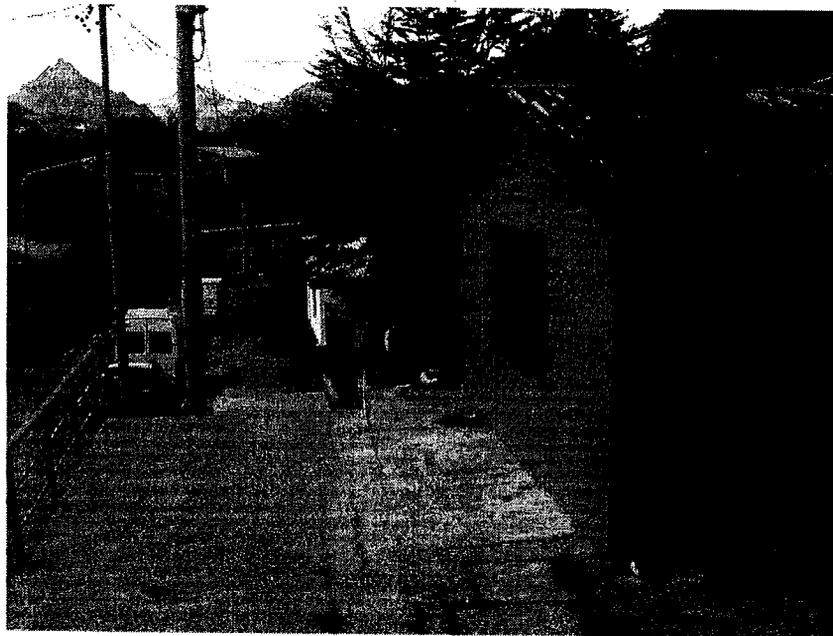


Foto marzo 2012

#



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

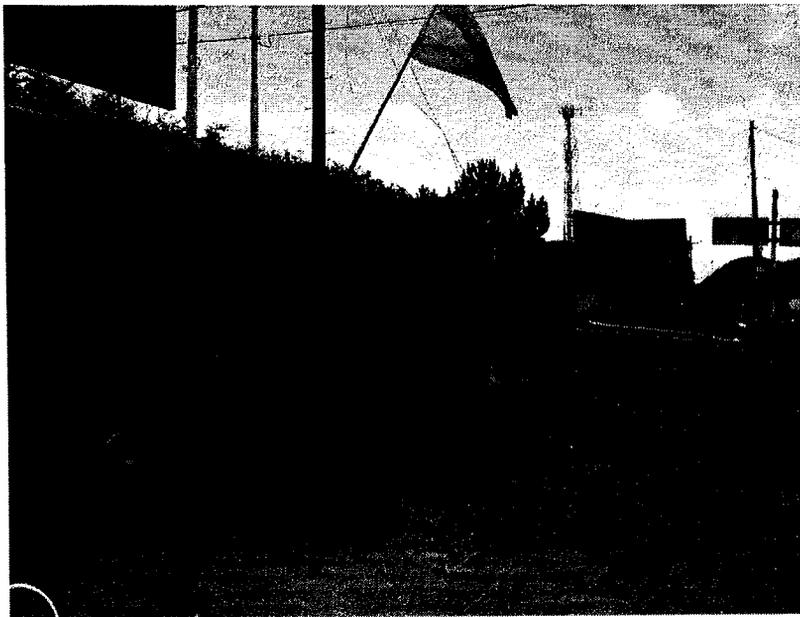


Foto marzo 2012

ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

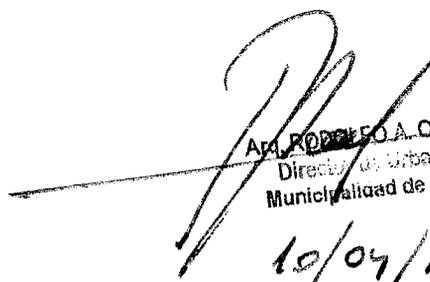
INFORME Dpto. E y N. N° 06 / 2012
Ushuaia, 23/03/2012

vebe

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Srta Subsecretaria G.U.:

Compartiendo los criterios vertidos en el informe Depto E y M TI = 06/12, se cheja a su consideración y a los efectos de ser girado al Copu y posterior giro a C.D. para su tratamiento.


ANA ROLDÁN A. ORDÓÑEZ
Directora de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
10/07/12

Srta Jefa Dpto. G.G.P.U. : mantener en resguardo pero su tratamiento en próximo a nivel Copu


Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Lidia del C. CÁRDENAS
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 145

Fecha de Sesión: 25/04/2012

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expte.. "J-1000-2AFR, Prop. Constante Moreno Preto". Proyecto Urbano. Prof. Arq. Arocena Bongiorno, Marcos".

Consideraciones previas:

El proyecto se tramita mediante Exp. DU-2091/2009, que trata sobre nueva urbanización.

- 1- El proyecto urbano fue iniciado en año 2000, proyectándose en una sola operación la regularización de varias parcelas rurales propiedad del Sr. Constante Moreno Preto. A raíz de la complejidad se subdividió el exp. Madre en subproyectos de menor complejidad, del cual surge el presente.
- 2- A la fecha, si bien el proyecto no cumple con la totalidad de la normativa que reglamenta dicha subdivisión, corresponde informar que se ha arribado a una propuesta superadora respecto del proyecto inicial, considerando la existencia de nueve viviendas, una en construcción y tres proyectos en trámite de aprobación con inicios de obras parciales, condicionados a la resolución del proyecto urbano del sector.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción planteada, condicionando la misma a la efectiva cesión de los espacios públicos establecidos en la normativa vigente.

Convalidan:

Los presentes.

2. Expediente DU-1445-/2012. "G-10-02, ALGABA S.A. s/ excepción C.P.U. (retiro lateral); Ing. Fank, Vicente".

Consideraciones previas:

Se trata de la presentación de un plano de obra nueva destinado a un "Proyecto de Nave Industrial", uso predominante Depósito, para ser implantado en la parcela de referencia, ubicada en Av. Héroes de Malvinas N° 4160.

Este predio cuenta con construcciones preexistentes, que están erigidas sobre el eje divisorio que linda con la parcela 3b, todas con documentación aprobada.

La propuesta que desarrolla el profesional contempla la construcción de una nave industrial destinada a dos depósitos.

La futura obra se encuentra emplazada en una parcela con zonificación MI - MIXTO INDUSTRIAL, estableciendo la obligatoriedad de proyectar un retiro lateral de 3 m en toda la longitud de la parcela.

Uno de los objetivos de este retiro es procurar un acceso para situaciones de emergencia, a los efectos de eventualmente poder combatir un incendio o atender una urgencia.

Propuesta 1:

En virtud a que se exponen fundamentos técnicos se recomienda dar curso al pedido de excepción al Código de Planeamiento Urbano, autorizando la ocupación parcial del retiro lateral y reemplazar el mismo por uno entre las naves de 4.00 m que se debe materializar desde la Línea Municipal hasta el eje divisorio de predios del contrafrente, condicionando la excepción al cumplimiento de las restricciones establecidas en el Proyecto de Ordenanza que sería del caso.



Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

dictar (fs. 13 del expediente de referencia), sumándole la obligatoriedad de cumplimentar con lo establecido en la normativa vigente respecto de la cartelería publicitaria ubicada en el predio.

Convalidan:

ARIAS Claudio Marcelo; BARÓN Rogelio; BARRANTES Guillermo; BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; D'AIELLO Armando; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; FELCARO Jorgelina; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso al pedido de excepción.

Convalida:

GARCÍA Gabriel.

3. Expediente DU-1444/2012. "B-4A-1a, MANSILLA, Orlando s/ excepción C.P.U. (F.O.S.); M.M.O. Zaprucki, Marcelo".

Consideraciones previas:

En la parcela funciona actualmente el jardín maternal "Pepe Grillo". Solicita excepción al Art. VII.1.2.1.1 R1: Residencial Densidad Media – F.O.S., del Código de Planeamiento Urbano.

F.O.S. permitido 0.80

F.O.S. resultante 0.86

F.O.S. excedido 0.06 (superficie excedida 12,27 m2)

Se trata de una parcela de una superficie de 199,27 m2, menor a los 300 m2 establecidos para la zonificación R1, situación por la que se la considera Parcela Atípica.

La construcción cuenta con planos aprobados en julio de 1884, superficie aprobada 86,50 m2 resultando un FOS de 0.43. En diciembre de 2008 se observa una ampliación clandestina, intimándose a detener los trabajos. En 2009 se presentan planos de empadronamiento, que evidencian incumplimiento.

El establecimiento se encuentra habilitado hasta el 30/03/12 por la Dirección de Comercio e Industria.

Propuesta 1:

Queda evidenciado que no hay razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, debido a que el propietario construyó sin contar con los permisos necesarios, incumpliendo con la normativa vigente, y solicitando luego el empadronamiento de las construcciones.

Se sugiere dar curso al pedido de excepción, condicionando la misma a que no se realicen modificaciones que impliquen un aumento de superficie o un cambio de uso. Si éstas se efectuaran, se deberá adecuar el F.O.S. demoliendo la superficie necesaria para cumplir con lo exigido.

Convalidan:

BARÓN Rogelio; BENAVENTE Guillermo Raúl; D'AIELLO Armando; FELCARO Jorgelina; GARCÍA Gabriel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto.

Propuesta 2:

Atento a los antecedentes de las reiteradas paralizaciones que sufrió la obra, y al caso omiso que ha hecho el propietario sobre las mismas, se recomienda no dar curso al pedido de excepción.

Convalida:

ARIAS Claudio Marcelo; BARRANTES Guillermo; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

4. Expediente DU-2069/2012. "C.P.U. Municipalidad de Ushuaia s/ Modificación de zonas habilitadas para usos de servicio público: Administración, Seguridad; Cultura, etc.".

Consideraciones previas:

La Arq. Carolina Sánchez Tobares del Dto. Arquitectura, Educación y Deportes de la Dirección General de Obras Públicas de Gobierno Provincial, solicita la reconsideración de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, permitiendo que las actividades que se enumeran se puedan habilitar en las áreas urbanas R1, R3, R4 y CO3.

▪ Administración Pública y Organismos de Seguridad

I-1 Administración

1.2 Oficinas públicas con o sin acceso de público

I-2 Seguridad

2.1 Cuartel de bomberos

2.2 Comisarías

▪ IV Cultura, Culto y Esparcimiento

IV-1 Deportivas

1.3 Estadio de deportes cubiertos

Propuesta:

Se aconseja aprobar el Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan:

Los presentes.

5. Expediente DU-001394/2012. "Q-03G-10 CHIABRANDO, Rosa s/ solicitud de uso y custodia de Pasaje Peatonal".

Consideraciones previas:

Solicita autorización de Uso y Custodia del Pasaje de Servicio colindante a su parcela, en atención a lo previsto en el Art. III 3.3.6 "Pasajes de Servicios" de Código de Planeamiento Urbano.

Propuesta 1:

Dar curso a la solicitud de custodia planteada, atento a lo expuesto en el Art. III.3.3.6 del C.P.U. (Pasajes de Servicios), y al Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar.

Convalidan:

BARÓN Rogelio; BENAVENTE Guillermo Raúl; D'AIELLO Armando; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; FELCARO Jorgelina; GARCÍA Gabriel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso a la solicitud de custodia planteada.

Convalidan:

ARIAS Claudio Marcelo; BARRANTES Guillermo; CASIMIRO Víctor Rogelio; TRACHCEL Federico Roberto.

(Handwritten signatures and initials)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cárdenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

6. Expediente SP-2425/2008. "D-21-24a Prop. LOPEZ Roberto D. Zonificación: R1 /Desafectación de calle/O.M. N° 3005 Art. I.3.A.2.3.4. h. / excepción C.P.U. Art. VIII. V. Educación 5.1. Estacionamiento VIII I.1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular".

Consideraciones previas:

Solicitado por Sr. Roberto López, propietario de parcela identificada catastralmente como Sección D, Mac. 21, Parc. 24 a, calle H. Bouchard N° 478 de Ushuaia, en la cual se encuentra implantado edificio de Instituto Portland. Solicita excepción a los siguientes artículos: Ordenanza Municipal N° 3951, Diseño de ochavas, Art. VIII. V Educación 5.1 – Estacionamiento y Art. VII.I. 1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano y a la Ordenanza Municipal 3005.

Propuesta:

Se recomienda que, con relación al incumplimiento de la norma en lo que respecta a la ocupación de la ochava y a la mala resolución de la vereda, **no dar curso a las excepciones solicitadas**, mientras que en relación a las exigencias de módulos de estacionamiento y dado que no sería posible generar los mismos dentro de la parcela, se propone que se efectúe el trámite necesario ante la Dirección de Tránsito para la colocación de "Discos de estacionamiento – Reservado Ascenso y Descenso de pasajeros" a fin de permitir una mejor circulación en horarios pico. Al mismo tiempo, en virtud del uso que se le da a las construcciones (establecimiento educativo), es recomendación de este cuerpo colegiado que **se exija al propietario la adecuación inmediata de las instalaciones a las normativas que rigen sobre la materia.**

Convalidan:

Los presentes.

7. Expediente DU-8573/2011. "D-107-1, CUELLO, Silvia s/excepción C.P.U. (F.O.S.) M.M.O. FAEDDA".

Consideraciones previas:

Se solicita excepción al Art. VII 2.1. R1 Residencial Densidad Media, FOS solicitado 1. Solicita seguir ocupando una superficie cubierta denominada "jardín de invierno" que se encuentra cerrado mediante techo materializado con chapas galvanizadas acanaladas y placas de policarbonato y por otra parte sobre el acceso a la vivienda por calle Teshne, el patio marcado descubierto en el plano se encuentra cubierto con placas de policarbonato. El propietario solicita una ocupación del 100% del terreno, FOS 1.

Propuesta:

Se recomienda no dar curso a la solicitud de excepción, ya que no hay justificación técnica para la misma.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Arq. CÓFRECES Jorge Marcelo, Arq. ARIAS Claudio Marcelo.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; FELCARO Jorgelina; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

En representación del Concejo Deliberante:

BARÓN Rogelio; BARRANTES Guillermo; D'AIELLO Armando; GARCÍA Gabriel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo.

USHUAIA, 25 de abril de 2012.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 22 / 2012
Letra : CoPU

USHUAIA, 03 MAY 2012

Expte. SP-2425-2008, Prop. LOPEZ Roberto D. Zonificación: R1
Desafectación de calle O.M. N°3005 Art. I.3.A.2.3.4.H/ excepción
CPU.Art. VIII. V. Educación 5.1. Estacionamiento VIII I.1.2.
Referencias para estacionamiento. o guarda vehicular".

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia, a efectos de elevar a su conocimiento, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2012.

A tal fin se adjunta, a la presente, original del expte. N°:SP-2425-2008, Prop. LOPEZ Roberto D. Zonificación: R1 Desafectación de calle O.M./ N°3005 Art. I.3.A.2.3.4.h/ excepción CPU. Art. VIII. V. Educación 5.1. Estacionamiento VIII I.1.2. Referencias para estacionamiento. o guarda vehicular". Encontrándose en el mismo, informe N° 6/2012 de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 145/2012 del Consejo de Planeamiento Urbano, de fecha 25/04/2012.

Sin otro particular le saluda atentamente.



Arq. Claudio Marcelo Arias
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INTENDENCIA	
ENTRÓ	SALIÓ
11. 05. 2012	17. 05. 12.

III B. L y T. D. G R O E.

Nota mun u para registro

00
Rosa Carabajal
Asistente
Municipalidad de Ushuaia

17. 05. 12

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INTENDENCIA	
ENTRÓ	SALIÓ
30. 05. 12	30. 05. 12